

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.767/1991.-FABRICAS DE PAPEL Y CARTON ECHEZARRETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-7-1991, sobre Canon de Vertido-561-E.

2/1.765/1991.-FERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-9-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-562-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.797/1991.-Doña MARIA SOL RATO Y don BERNALDO QUIROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.-524-E.

2/1.799/1991.-BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-517-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.826/1991.-AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1991, sobre Canon de Regulación de los Embalses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1991.-El Secretario.-577-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.863/1991.-MARCO DACHS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.-538-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.393/1989.-Don PEDRO JOSE NUÑEZ DE CELA Y PINOL y otro contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio sobre acuerdos de convenios.-556-E.

2/1.864/1991.-BANCO ECHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto general del Tráfico de Empresas, ejercicio 1975 a 30-9-1979.-598-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.886/1991.-Don JOSE MARIA TOBOSO BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1991 y de 25-9-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-549-E.

2/1.890/1991.-BACARDI, SOCIEDAD ANONIMA, ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre autoliquidación del Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas correspondiente al mes de agosto de 1989.-579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.891/1991.-Doña CRISTINA MARTINEZ NICOLAS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-536-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.894/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de regulación y Tarifa de Riego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.-576-E.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.020/1991.-Don DIEGO GOMEZ LUCAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-1.051-E.

3/2.011/1991.-Doña JERONIMA GARCIA DE CASTRO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, de la Ley 37/1984.-1.052-E.

3/2.010/1992.-Don FRANCISCO MONTERO LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.-1.053-E.

3/2.000/1991.-Don LUIS ANGEL GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.-1.054-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.897/1991.-Don ANTONIO MASIA VALDES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-1.033-E.

3/1.898/1991.-Doña MARIA ASUNCION CORCHON ENCISO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por residencia eventual.-1.034-E.

3/1.917/1991.-Don PASCUAL JESUS GARCIA RIBERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-1.036-E.

3/1.928/1991.-Don JOSE CASTILLO MONTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-1.037-E.

3/1.918/1991.-Don JACINTO GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-1.038-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.705/1991.-Don FRANCISCO VARA LLANOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden de 19-6-1991, sobre integración en las distintas Escalas.-881-E.

3/1.745/1991.-Don ANGEL MURILLO SEVERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en distintas Escalas.-883-E.

3/1.755/1991.-Don JESUS MANZANO RUBIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en las distintas Escalas.-884-E.

3/1.706/1991.-Don BASILIDES GOMEZ DEL ESTAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden de 19-6-1991 sobre integración en las distintas Escalas.-888-E.

3/1.506/1991.-Don JAGBIR SINGH contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concesión de la nacionalidad española.-889-E.

3/1.891/1991.-Don EULALIO LOPEZ COLLIGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Orden de 2-10-1991).-885-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.083/1991.-Doña MARIA PILAR BUSTOS VALENCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 12 de julio de 1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.-1.058-

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/30/1992.-Don PEDRO RIVAS ROMO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-2.139-E.

3/31/1992.-Don MANUEL PORTOLES BERGANZA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación.-2.140-E.

3/44/1992.-Don LUIS ALBERTO ORTEGA GONZALEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.141-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1992.-Don JUAN JOSE GIMENO OLIVER contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-1.794-E.

17/1992.-Don NESTOR DANIEL BEISTEGUI DIAZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del Título de Alergología.-1.796-E.

12/1992.-Don JUAN ANTONIO LOPEZ-LANCHARES FUENTES contra la resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia.-1.797-E.

20/1992.-Don FERNANDO LUIS HERRAC y don OSVALDO JUAN LUGONES contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-1.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/325/1991.-Don JUAN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación a la situación de reserva activa.-481-E.

5/352/1991.-Don FRANCISCO ROMERO RIOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.-482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/822/1991.-Don ANGEL CASTILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos.-478-E.

5/825/1991.-Doña ELENA BARBARA ADELA LAVIN DE LAMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión extraordinaria de viudedad.-479-E.

5/405/1991.-Doña MARIA EUGENIA RIVAS QUINZANOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre provisión de puestos de trabajo.-483-E.

5/146/1991.-Doña ENCARNACION TORTOSA TORTOSA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento antigüedad.-491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/136/1991.-Don GABRIEL BLANCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a petición de empleo inmediato superior de Subteniente Guardia Civil.-484-E.  
5/166/1991.-Don AURELIO ESPINOSA GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre equiparación retribuciones con las Fuerzas Armadas.-485-E.  
5/435/1991.-Doña CARMEN MOSCOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre suspensión de funciones por un tiempo de tres años.-495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/140/1991.-Doña MARIA ASUNCION RUIZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-490-E.  
5/445/1991.-Doña MILAGROS LAZARO RABADAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el INSALUD.-494-E.  
5/442/1991.-Doña ALBA MERCADER VADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de pensión de mutilados.-498-E.  
5/463/1991.-Don JULIAN MARTIL CIPRIAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Subteniente.-501-E.  
5/455/1991.-Don GREGORIO ILLANA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción de efectos económicos derivados del ascenso a Capitanes Guardia Civil, reserva activa.-502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el

número 315 de 1988 promovidos por el Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra «Compañía Mercantil Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima» y «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Manchega Alto Guadiana», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, segunda planta, el día 17 de marzo a las doce horas, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de mayo a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 se sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se acompañan por fotocopias tasadas en:

I. Propiedad de la Entidad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima», las siguientes:

1. Tierra, secano cereal, en término de Socuellamos, al sitio denominado «Los Gallegos», de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Félix Moreno; saliente, Salvador Amorós; mediodía, Laureano Lara Navarro, y poniente, carril de servidumbre y en su lado opuesto Juan José Madrigal. Inscrita al tomo 1.670, libro 231, folio 212, finca número 26.698, inscripción tercera.

2. Una tierra en término de Socuellamos, al sitio Casa Retama, de 5 fanegas 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; saliente, parcelas de Tomasa y Asunción Díaz Ortiz y otra de Julián Díaz Novillo; mediodía, camino de las Rejas, y poniente, la que a continuación se describe. Inscrita al tomo 1.660, libro 229, folio 246, finca número 26.465, inscripción tercera.

3. Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de 5 fanegas 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; saliente, la finca antes descrita, y mediodía y poniente, el camino de las Rejas. Inscrita al tomo 1.660, libro 229, folio 248, finca número 26.466, inscripción tercera.

4. Tierra en igual término y sitio que la anterior, de 5 fanegas 20 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la de Tomasa Díaz Ortiz; saliente, Tomás Sevilla Madrigal; mediodía, camino de las Rejas, y poniente, Juliana Díaz Ortiz. Inscrita al tomo 1.660, libro 229, folio 244, finca número 26.464, inscripción tercera.

5. Tierra en igual término y sitio y de la misma superficie que la precedente: que linda: Norte, Julián Díaz Novillo; saliente, Tomás Sevilla Madrigal; mediodía, la anteriormente descrita, y poniente, la de Juliana Díaz Ortiz, también antes descrita. Inscrita al tomo 1.660, libro 229, folio 242, finca número 26.463, inscripción tercera.

6. Otra tierra, en el mismo término y sitio, atravesada por un carril de servidumbre de 3 metros de anchura; ocupa una superficie de 1 hectárea, 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la que a continuación se describe; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, Benigno Huertas Novillo, y poniente, tierra de Valentín Valentín. Inscrita al tomo 1.538, libro 206, folio 172, finca número 23.044, inscripción cuarta.

7. Tierra en el mismo término y sitio, de 1 hectárea, 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la que a continuación se describe; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, la anterior número 6, y poniente, Valentín Valentín. Inscrita al tomo 1.538, libro 206, folio 171, finca número 23.043, inscripción cuarta.

8. Otra, en el mismo término y sitio, de 1 hectárea, 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, linde de heredad; saliente, tierra de Juliana Madrigal; mediodía, la anterior y poniente, Valentín Valentín. La atraviesa un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 1.538, libro 206, folio 170, finca número 23.042, inscripción cuarta.

9. Tierra en igual término y sitio, de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea, 62 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Cano; saliente, Salvador Amorós; mediodía, José Cano, y poniente, Juan José Madrigal. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 86, finca número 19.447-N, inscripción octava.

10. Otra en el mismo término y sitio, de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea, 62 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián Espinosa; saliente, Salvador Amorós; mediodía, Vicente Cano, y poniente, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 1.750, libro 249, folio 78, finca número 19.044, inscripción octava.

11. Otra en iguales término y sitio, de 1 hectárea, 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Huertas Novillo; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, finca que a continuación se describe, y poniente, Valentín Valentín, la atraviesa un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 1.538, libro 206, folio 173, finca número 23.045, inscripción cuarta.

12. Otra tierra en iguales término y sitio, de 1 hectárea, 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la antes descrita; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, camino de la Retama, y poniente, Valentín Valentín. Se halla atravesada por un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 1.538, libro 206, folio 174, finca número 23.046, inscripción cuarta.

13. Tierra cereal, en término de Socuellamos, en el sitio llamado «El Capitán», de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, María Juliana Sánchez; mediodía, Juan Sánchez Caro; poniente, Valentín Valentín, y norte, Adoración Sánchez Caro. Inscrita al tomo 1.750, libro 249, folio 70, finca número 12.538, inscripción quinta.

14. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea, 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, Adoración Sánchez Caro; poniente, María Juliana Sánchez, y norte, Eufemia Sánchez Caro. Inscrita al tomo 1.750, libro 249, folio 72, finca número 12.539, inscripción quinta.

15. Tierra en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea, 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Martín Novillo; mediodía, Eufemia Sánchez Caro; poniente, Eufemia y María Juliana Sánchez Caro, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 1.306, libro 158, folio 224, finca número 12.540, inscripción tercera.

16. Tierra en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea, 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, Julián Sánchez Caro; poniente, Julián Sánchez Caro, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 1.306, libro 158, folio 225, finca número 12.541, inscripción tercera.

17. Tierra, secano cereal, en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1

hectárea, 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Eufemia Sánchez Caro; mediodía, Adoración Sánchez Caro; poniente, Martín Novillo, y norte, camino de Villarrobledo. Inscrita al tomo 1.306, libro 226, folio 226, finca número 12.542, inscripción tercera.

18. Tierra en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea, 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, María Juliana Sánchez Caro; poniente, Antonio Rodríguez Camacho, y norte, camino de Villarrobledo. Inscrita al tomo 1.202, libro 141, folio 229, finca número 9.551, inscripción sexta.

19. Otra en igual término y sitio, Casa de la Retama, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 69 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Julián Sánchez Caro; saliente, José Roperó; mediodía, carril de los Monteros o de la Ratona, y poniente, la que a continuación se describe. Inscrita al tomo 1.529, libro 204, folio 24, finca número 22.515, inscripción tercera.

20. Tierra en igual término y sitio, Casa de la Retama, de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea, 69 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Julián Sánchez Caro; saliente, la finca inmediatamente anterior; mediodía, carril de los Monteros o de la Retama, y poniente, finca de los exponentes. Inscrita al tomo 1.475, libro 193, folio 248, finca número 20.359, inscripción tercera.

21. Tierra en término de Socuellamos, al sitio llamado «El Capitán», de 2 fanegas 3 celemines, equivalente a 1 hectárea, 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Adoración Sánchez Caro; mediodía, Evaristo Huertas y otros; poniente, Valentín Valentín, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 1.707, libro 240, folio 244, finca número 12.536, inscripción quinta.

22. Otra en el mismo término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea, 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Venancio Torres; mediodía, los de Julián Espinosa; poniente, Valentín Valentín, y norte, parcela de Adoración Sánchez García. Inscrita al tomo 1.707, libro 240, folio 246, finca número 12.537, inscripción quinta.

Título: Las adquirió la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima», por aportación que a la misma hicieron los socios don Antonio Rodríguez Camacho y doña María del Pilar León Gómez, en la escritura de su constitución, antes relacionada.

23. Tierra secano cereal, en término municipal de Socuellamos, al sitio Casa de Retama o de La Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, Salvador Amorós; mediodía, María Espinosa, y poniente, la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.378, libro 252, folio 152, finca número 15.814, inscripción cuarta.

24. Tierra secano cereal, en término de Socuellamos, al sitio Casa de Retama o de La Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 60 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Espinosa; saliente, Salvador Amorós; mediodía, el mismo y Rogelio Ortiz, y poniente, la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.378, libro 852, folio 154 vuelto, finca número 15.816, inscripción tercera.

25. Tierra secano cereal, en término de Socuellamos, al sitio Casa de Retama o de La Retama. De 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, la antes descrita; mediodía, «Exagrona, Sociedad Anónima», y poniente, la misma Sociedad. Inscrita al tomo 1.557, libro 209, folio 89, finca número 23.645, inscripción segunda.

Título: Compra doña Emilia Gómez Parra y don Vicente, doña María Josefa, doña Emiliana y don Ricardo Espinosa Gómez en escritura otorgada en Tomelloso el día 5 de diciembre de 1977 ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel.

26. Tierra secano cereal, en término de Socuellamos, al sitio demandado Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 77 centiáreas, que linda: Saliente, Julián Espinosa; mediodía, Felicidad Espinosa; poniente, Julián

Díaz, y norte, Eufemia Caro. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 151, finca número 15.813, inscripción tercera.

27. Tierra secano cereal, en igual término y sitio que la anterior, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente: Ricardo Espinosa; mediodía, Francisco Espinosa; poniente, Julián Espinosa, y norte, Eufemia Caro. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 155, finca número 15.817, inscripción tercera.

28. Tierra secano cereal, en término de Socuellamos, al sitio de La Retama, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Alejandra Cano; saliente, Salvador Amorós; mediodía, José María Perales y Juan José Madrigal, y poniente, éste último. Inscrita al tomo 1.594, tomo 215, folio 167, finca número 24.744, inscripción tercera.

29. Tierra secano cereal en expresado término, sitio denominado Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 68 centiáreas. Linda: Saliente, Juap José Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz; poniente, Julián Díaz, y norte, Encarnación Espinosa. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 140, finca número 15.803, inscripción quinta.

30. Tierra cereales-secano, en término de Socuellamos, al sitio Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, María Francisca Espinosa; saliente, María Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz, y Poniente, Juan José Espinosa. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 153, finca número 15.815, inscripción cuarta.

31. Tierra cereales secano, en término de Socuellamos al sitio indicado precedentemente, ocupa una superficie de 3 fanegas 9 celemines o 2 hectáreas 60 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, María Francisca Espinosa; mediodía, Tomás Sevilla, y poniente, Encarnación Espinosa. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 149, finca número 15.811, inscripción cuarta.

32. Tierra cereales secano, en iguales término y sitio que la anterior, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz; poniente, Felicidad Espinosa, y norte, Julián Espinosa. Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 150, finca número 15.812, inscripción cuarta.

33. Tierra secano cereal, en iguales término y sitio, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 39 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, Julián Espinosa; mediodía, carril de los Monteros, y poniente, Juana Cepeda. Inscrita al tomo 1.726, libro 243, folio 14, finca número 29.971, inscripción cuarta.

Títulos: Las adquirió la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima», por compra que hizo, de la descrita con el número 26, a doña Encarnación Espinosa Madrigal; de la deslindada con el número 27, a doña María Francisca Espinosa Madrigal, de las descritas con los números 28 y 29, a don Tomás Sevilla Madrigal, de las deslindadas con los números 30, 31 y 32 a don Pablo Morales Grueso y de la descrita con el número 22, a don Eustaquio, don Santiago y don José Roperó Román, mediante escritura otorgada en Tomelloso el día 1 de diciembre de 1977, ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel.

II. «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Manchega Alto Guadiana»:

Tierra de labor, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Crespo, de haber 1 hectárea 12 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Alvaro Serrano; sur, camino de Manzanares o carretera a Cinco Casas; este, «Alcoholeras Reunidas, Sociedad Anónima», y oeste, Alvaro Serrano. Dentro de los límites de esta finca y comprendida en su superficie, existen las siguientes edificaciones e instalaciones: 1. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados construidos, dotada de servicios de luz, agua y

alcantarillado; 2. Almacén de semillas, con una superficie de 32 metros cuadrados construidos sobre muros de carga que soportan una cubierta de teja alicantina, apoyada sobre estructura de madera; 3. Taller mecánico con una superficie construida de 96 metros cuadrados, con el mismo tipo de construcción que el anterior. 4. Servicios de personal, con una superficie construida de 36 metros cuadrados, dotados de lavabos, duchas, inodoros y armarios-ropero; 5. Almacén de materias primas, con una superficie de 200 metros cuadrados, del mismo tipo de construcción que las comprendidas con los números 2, y 3; 6. Almacén de materias primas y residuos, con una superficie de 200 metros cuadrados, con el indicado tipo de construcción; 7. Almacén de alfalfa, con una superficie de 997 metros cuadrados, construidos sobre muros de carga que soportan una cubierta de teja alicantina, apoyados en una estructura de vigas de hormigón; 8. Centro de transformación, con una superficie de 20 metros cuadrados construidos dentro de la nave anterior; 9. Porche-almacén, con una superficie de 180 metros cuadrados y cubiertos y abierto a dos vientos, con solera de hormigón, cercas metálicas y cubierta de fibrocemento; 10. Almacén recepción, con una superficie de 1.200 metros cuadrados construidos sobre solera de hormigón y muros también de hormigón, que soportan cercas metálicas sobre las que se apoyan placas de fibrocemento que constituyen la cubierta; 11. Nave destinada a oficinas, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, con distribución para despachos y servicios; 12. Báscula de camiones con foso de 22 metros cuadrados de superficie y 30 metros cúbicos de vaso, realizado en hormigón; 13. Nave secaderos con una superficie construida de 612 metros cuadrados, cercas metálicas, cubierta de fibrocemento y solera de hormigón; 14. Cuadro de mandos, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, adosada a las naves de secadero y de fábrica de piensos; 15. Nave fábrica de piensos, con una superficie construida de 190 metros cuadrados, con los mismos elementos de construcción que para la nave reseñada con el número 13; bajo ella se han realizados dos fosos, uno de ellos de 50 metros cúbicos y el otro de 27 metros cúbicos, hallándose ubicados en dichos fosos la báscula dosificadora, mezcladora, tolva de espera, torre elevadora, etcétera. 16. Porche-almacén, anejo a la nave anterior, con una superficie cubierta de 115 metros cuadrados, abierto a dos vientos, realizado con los mismos elementos de construcción que el reseñado con el apartado 9; 17. Cuatro silos de carga a camiones, con capacidad cada uno de ellos de 25.000 kilogramos, realizados en chapa galvanizada con anclajes de hormigón; 18. Silos de harinas, con una superficie de 49 metros cuadrados, interiormente dividido en cuatro compartimentos de 3 por 3, con capacidad unitaria de 100 metros cúbicos (unos 125 kilogramos de harina), realizados con muros de carga y solera de hormigón; 19. Silo limpiadora de cereales para abastecimiento a la limpiadora clasificadora de cereales, unidad de capacidad para 15 metros cúbicos (unos 20.000 kilogramos de grano), realizado en chapa galvanizada con anclajes de hormigón; 20. Silos de almacenamiento de grano, 6 unidades con capacidad unitaria para 650 metros cúbicos, realizados en chapa galvanizada, montados sobre base cónica de hormigón armado; 21. Silos de almacenamiento de grano, cuatro unidades con capacidad unitaria de 850 metros cúbicos, realizados con chapa galvanizada, asentados sobre base plana de hormigón armado. 22. Tanque de fuel-oil, con foso de 20 metros cuadrados de superficie y 30 metros cúbicos de vaso, realizado de hormigón; 23. Tolva de descarga de silos almacenamiento de grano, con foso de 50 metros cúbicos, realizado en hormigón; 24. Muelle de recepción con 1.250 metros cuadrados de solera pavimentada a base de mortero de hormigón en masa, y 25. Cerramiento de solar con 422 metros lineales de cerramiento en obra de fábrica de ladrillo y posterior enlucado, hasta una altura de 90 centímetros, y verja metálica de 1 metro 50 centímetros hasta los 2 metros 40 centímetros de altura total del cerramiento con una portada principal de 5 metros y otra menor de servicio.

Inscrita al tomo 2.054, libro 164, folio 78, finca número 13.361-N, inscripción cuarta.

Título: Declaración de obra nueva formalizada en escritura otorgada en esta capital, el día 4 de octubre de 1982, ante el Notario don José Luis Garralda Barretto.

Las fincas descritas anteriormente están valoradas de la siguiente manera:

Cada una de las descritas con los números 1, 9, 10 y 28, en 962.000 pesetas.

Cada una de las descritas con los números 2, 3, 4 y 5, en 2.278.000 pesetas.

Cada una de las descritas con los números 6, 7, 8, 11 y 12, en 1.035.000 pesetas.

Cada una de las descritas con los números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22, en 830.000 pesetas.

Cada una de las descritas con los números 19 y 20, en 950.000 pesetas.

Cada una de las descritas con los números 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, 1.450.000 pesetas.

La descrita con el número 25 en 725.000 pesetas.

La descrita con el número 33 de 2.000.000 de pesetas.

Y la descrita con el exponendo II en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-El Secretario.-1.395-D.

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 352/1990, instada por el Procurador don Antonio Penades Martínez, de la Entidad «Textil Open, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 28 de diciembre de 1992, el Convenio que literalmente dice así:

b) Informar al resto de los acreedores acerca del cumplimiento del mismo.

c) Intervenir y participar en la liquidación del Activo de la Sociedad, en los términos que más adelante se dirán.

4. La mercantil suspensa recuperará a partir de la firmeza del presente Convenio todas las facultades que existían y quedaron limitadas con motivo de la solicitud del expediente legal de suspensión de pagos.

5. Para el caso en que «Textil Open, Sociedad Anónima» incumpliera cualquiera de los plazos previstos en el presente Convenio, la Comisión de Acreedores podrá acordar su prórroga o la liquidación de todos los bienes del Activo de la Sociedad; el resultado del acuerdo deberá ser puesto en conocimiento del resto de los acreedores y de la Sociedad.

Para el caso en que se hubiere acordado la liquidación de los bienes del Activo de «Textil Open, Sociedad Anónima» quedan designados desde ahora y para entonces como Liquidadores los siguientes:

«Inmobiliaria Argos, Sociedad Anónima», acreedor de la suspensión.

Don José Reig Berlanga, Auditor de Cuentas e Interventor judicial en el presente expediente.

Don Rafael Rodes Payá, Auditor de Cuentas e Interventor judicial en el presente expediente.

Para el caso en que cualquiera de los señalados no aceptara la designación efectuada en su favor, corresponderá a la Comisión de Acreedores su nombramiento y designación.

«Textil Open, Sociedad Anónima», en el plazo de quince días pondrá a disposición de dichos Liquidadores cuanta documentación e información precisen al efecto. De dicha documentación se dará traslado a la Comisión de Acreedores.

Asimismo, en el indicado plazo, «Textil Open, Sociedad Anónima» otorgará poderes con facultades bastantes en favor de dichos Liquidadores al objeto de que puedan desempeñar las funciones encomenda-

dos los gastos que se originen con motivo de la liquidación se harán con cargo a la masa.

Por su parte, la Comisión de Acreedores percibirá una dieta por cada una de las reuniones que tenga lugar.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 13 de enero de 1992.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-1.344-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 968/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Lillo Doménech y doña María Dolores Fas Cude, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de

## ANTEQUERA

## Edictos

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Carrasco López de Gamarra, contra don Manuel Granados Pacheco y doña Inés Berdún Royan, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de abril, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 18 de mayo y 12 de junio, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana: En Campillos. Vivienda bajo izquierda de la casa número 6 en el Grupo Santa María del Reposo, al partido de la Mata, con una superficie construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados, ampliada al edificar sobre un terreno contiguo, en una sola planta, inscrita al tomo 652 de archivo, libro 183 de Campillos, folio 68 vuelto, finca 10.467 duplicado, inscripción 5.<sup>a</sup> Tipo de primera subasta, 5.600.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela que forma parte de la número 80 del polígono 48 del Catastro parcelario, al partido del «Baño Castillo», sito en «Cerro de las Peñas», trancé de «San Benito», del término de Campillos, con cabida de 1.239 metros cuadrados, contando de una nave industrial con una superficie de 280 metros cuadrados. Tipo de primera subasta, 6.800.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica en el partido de las Pilas con superficie de 18 áreas, constando de una nave de estructura metálica cubierta de placas onduladas de fibrocemento, cerramientos de fábrica de ladrillo hueco enfoscado con mortero de cemento, pintado de parámetros, solera de hormigón y carpintería metálica, y dentro de sus linderos existen edificios un patio delantero de unos 450 metros cuadrados, de los cuales 100 están cubiertos, y un patio trasero de unos 200 metros cuadrados de los cuales unos 60 metros cuadrados están ocupados por una edificación de una sola planta dedicada a almacén. Tipo de primera subasta, 5.700.000 pesetas.

4. Rústica: En Cuevas del Becerro. Suerte de tierra calma, conocida por Retamar, en el partido Lozanilla, con cabida de 12 hectáreas 50 áreas 43

centiáreas. Inscrita al tomo 651 de archivo, libro 26 de Cuevas del Becerro, folio 26, finca 702 cuadruplicado, inscripción 81. Tipo de primera subasta, 11.550.000 pesetas.

Dado en Antequera a 24 de enero de 1992.-El Juez, Pablo Sánchez Martín.-El Secretario.-1.343-D.

★

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Sevillano Lincero y doña Carmen Castellero Guerrero, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Teba (Málaga), con domicilio en San Francisco, número 26, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de marzo de 1992, 22 de abril y 20 de mayo de 1992, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Septima.-Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Casa situada en la villa de Teba, en la calle San Francisco, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, finca número 8.960, folio 70, tomo 433. Se estima su valor de tasación en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Descrita como patio o solar, con superficie de 183 metros cuadrados, procedente de la casa sita en la calle Nueva, número 21, finca número 9.315, del Registro de la Propiedad de Campillos. Se estima su valor de tasación en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Antequera a 24 de enero de 1992.-El Juez, Antonio Ruiz Villén.-El Secretario.-1.371-D.

## AYAMONTE

## Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 24/1991, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, contra «Entidades de La Gostinos, Sociedad Anónima», y «Acuicultura, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.905.001 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses y costas, y en el que por proveído, de fecha 17 de diciembre de 1991, se ha practicado embargo sobre las acciones que la Entidad «Acuicultura, Sociedad Anónima», posee en la Empresa «Sociedad Ibérica de Moluscos, Sociedad Anónima», inscritas éstas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo general 7.273, 6.259 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 72.665, inscripción primera. Y al no constar su domicilio, se le cita por medio del presente por si desea personarse y oponerse a la ejecución en el término improrrogable de nueve días.

Dado en Ayamonte a 17 de diciembre de 1991.-El Secretario judicial, José Miguel Ortiz Garrote.-858-3.

## AZPEITIA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, de fecha 27 de enero de 1992, dictado en el juicio necesario de quiebra de la Entidad mercantil «Creaciones Kurba, Sociedad Anónima», con último domicilio en Zarautz, Bizkaia Kalea, sin número, instado por el Procurador don Angel Echániz Aizpuru, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Creaciones Kurba, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a largo plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes de la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario don Iñaki Uzkudin Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Azpeitia a 27 de enero de 1992.-La Secretaria en funciones.-849-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 269/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador señor Sánchez, contra don Francisco Rubio Bello y doña Rosa Galán Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, sin número, el próximo día 31 de marzo, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 de abril, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.800.000 pesetas, la finca número 3.252, y 975.000 pesetas la finca número 3.254, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Fincas objeto de subasta

a) Rústica: Lote número H-6, parcela de la demarcación de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, de 9 hectáreas 74 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte; parcelas K-1 y K-2; este, camino de servicio; sur, desagüe y parcela H-5; y oeste, con el camino de servicio. Finca registral 3.252, al folio 39, del libro 59, tomo 1.543 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

b) Solar de 600 metros cuadrados, sito en el casco de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz. Sobre este solar se levanta casa de dos plantas señalada con el número 13 de la calle General Franco. Finca registral 3.254, inscrita al folio 42, del libro 59, tomo 1.543, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 31 de enero de 1992.—1.374-D.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 13 de diciembre de 1991, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Tejidos El Siglo, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Setién, en representación de «Tejidos El Siglo, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Tejidos El Siglo, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador don Francisco Javier Cabezón Sabando y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por

descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Ricardo Ortúzar García, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Baracaldo a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—Ante mí, la Secretaria.—852-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 736/1990, (Sección 4.ª) a instancia de Commerzbank Aktiengesellschaft Sucursal en España, Oficina de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Cristina Álvarez González y don José González Lila, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 120.000.000 de pesetas el lote número 1; 50.000.000 de pesetas el lote número 2; 110.000.000 de pesetas el lote número 3, y 12.000.000 de pesetas el lote número 4, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 11 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta el día 16 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Porción de terreno de figura casi cuadrangular, situada en término municipal de La Llagosta, dentro de su polígono industrial y en la que existe una nave industrial de una sola planta. De superficie 1.263 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Valles, al tomo 522, libro 5, de La Llagosta, folio 21, finca 401, inscripción cuarta.

Lote número 2.—Número 54. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, edificado en sótano y dos plantas elevadas sobre una superficie de terreno segregado de la entidad número 50 de 76 metros 90 decímetros cuadrados, con un total de aproximadamente 230 metros 70 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a una superficie útil de 181 metros 56 decímetros cuadrados aproximadamente dichas plantas, de la casa sita en término de Calafell, partida Prat de la urbanización «Alorda Park». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.281 del archivo, libro 260 de Calafell, folio 26, finca número 13.741, inscripción segunda.

Lote número 3.—Nueve. Piso vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera número 207, sito en la parte sureste de la casa sita en Barcelona, con frente a la Vía Augusta, números 207 y 209, esquina con calle Vallmajor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo 683, libro 683 de San Gervasio, folio 30, finca número 33.969, inscripción quinta.

Lote número 4.—Participación indivisa de 3,86 por 100, que se concreta en el uso privativo y exclusivo de las plazas de aparcamiento letras A, B, y C de la zona 3, en sótano tercero, de la finca, unidad registral uno. Local y sótano de la casa sita en Barcelona con frente a la Vía Augusta números 207-209 y hace esquina con la calle Vallmajor, donde tiene también fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 832 del archivo, libro 832 de Sant Gervasi, folio 156, finca número 33.953, inscripción vigésima.

Dado en Barcelona, a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—830-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 453/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), gratuita y representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores García Sierra y don José Montaña Roca, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, quinto, el próximo día 27 de marzo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en la denominada carretera Nova, de La Garriga, donde está señalada con el número 41; compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 59 metros 27 decímetros cuadrados de extensión superficial; de plantas primera y segunda alzadas, destinadas a una única vivienda de 118 metros 54 decímetros cuadrados de extensión superficial, y de planta altillo de 17 metros cuadrados de extensión superficial, ubicada en una planta alta de altillo de 17 metros cuadrados de extensión superficial, ubicada en una porción de terreno de 68 metros 67 decímetros cuadrados de extensión superficial, de la que el resto no ocupado por la edificación está destinado a patio. Linda la totalidad de la finca: Al oeste, con la carretera N-152 o carretera Nova; al este, con resto de finca matriz, y al sur, con finca de don Manuel Vilar Bayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.910, libro 87 de La Garriga, folio 223, finca 6.986, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario -702-A.

★

Don Francisco Javier Forcad Miranda, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.194/1991-1.ª, juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Seter Palacios, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Mansó Casanovas, número 66, bajos, dedicada a la verificación y control de instalaciones de aire acondicionado, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Francisco Vizeaino Sánchez, con domicilio en Barcelona, calle Caspe, números 85-87, 2.ª-1.ª, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Lorente Mones, con domicilio en Barcelona, calle Josep Tarradellas, números 80-82, 1.ª-1.ª, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora, y sin perjuicio de tercero a la fecha de 10 de enero de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier Forcad Miranda.-La Secretaria.-850-3.

★

Dona Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302/1991-1.ª, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñarnada, contra la finca hipotecada por doña Josefa Romero de Naya, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de junio 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Siendo la descripción de la finca hipotecada la siguiente:

Urbana número 4. Vivienda Chalé que forma parte integrante de la manzana bloque A del total complejo urbano residencial conocido por «Los Sauces de Cabrera», sito en terreno municipal de Cabrera de Mar. Se compone de un porche cubierto en semisótano, planta baja y planta piso y desván, cubierta de tejado, estando distribuida en varias piezas y servicios con comunicación interior. Tiene una superficie construida en junto de 144 metros 63 decímetros cuadrados, disponiendo una porción de jardín-teraza

anterior o de acceso de 63 metros 90 decímetros cuadrados y de 38 metros cuadrados de jardín posterior, teniendo atribuida un área conjunta de solar de 146,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, mediante jardín o acceso propio, con calle o vial del complejo; por la izquierda, entrando, este, con vivienda chalé o entidad número 5; por la derecha, oeste, con la número 3; por fondo, sur, con propiedad de Elvira Rocamora o sucesores; por abajo, con el suelo, y por encima, con el vuelo.

Tiene asignado un coeficiente de copropiedad respecto de este bloque del 12 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.527, libro 69 de Cabrera de Mar, folio 46 vuelto, finca número 3.397, inscripción tercera. Está afectada de una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que se manifiesta cancelada, y a una condición resolutoria en garantía de pago suma aplazada, que se encuentra cancelada.

La valoración de la anterior finca es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1992.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-829-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 699/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra Enrique Tricas Alabarta y Martina Victoria Sanza Azategui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, la segunda, y el día 27 de mayo de 1992, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar que constituye el solar número 13, de la manzana 8 del Plan Parcial de la Zona Este del término municipal de San Fausto de Campcentellas (Barcelona), con frente a las calles de Les Fures y Badalona, compuesta de: Planta baja con garaje y porche con una superficie de 75 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente y planta piso con una superficie de 62 metros 82 decímetros cuadrados aproximadamente, más una terraza, teniendo el solar donde se ha construido una superficie de 580 metros cuadrados, equivalentes 15.351,44 palmos cuadrados, que linda: Al este, en línea de 26,70 metros, con la calle de Les Fures; al norte, en línea de 13,90 metros, con la calle Les Fures y en línea de 4,75 metros, confluencia de esta calle y la calle Badalona; al oeste, en línea de 23 metros, con la calle Badalona, y al sur, en línea de 33 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grauellers al tomo 1.638, libro 45 de San Fausto, folio 68, finca número 3.523, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—703-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 809/91-4.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa. Se hace constar que la actora litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Artipaper, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 80.426.000 pesetas para el primer lote, y la de 47.470.000 pesetas para el segundo lote, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 22 de abril, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 22 de mayo, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 22 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

A) Entidad número 2. Planta baja o semisótanos de la casa sita en Badalona, con dos frentes, uno a avenida Alfonso XIII en la que se halla señalada con los números 520-522, y otro al pasaje Marconi, sin número, teniendo entrada tanto por Alfonso XIII como por Marconi, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 627,58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como principal por la calle Alfonso XIII, a la derecha, entrando, con finca de Antonio Llorens Butí; a la izquierda, con finca de Jacinto Gironés Martí; al fondo, con pasaje Marconi; por arriba, locales entresuelo números 3 y 4, y por debajo, con sótano o finca número 1. Coeficiente: 14,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.013, libro 233 de Badalona 2, folio 219, finca número 13.392, inscripción sexta.

Segundo lote:

B) Entidad número 3. Piso entresuelo, con frente a la calle Alfonso XIII, destinado a local comercial en la misma finca. Ocupa una superficie de 608,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle Alfonso XIII; a la derecha, entrando, con finca de Antonio Llorens Butí; a la izquierda, con finca de Jacinto Gironés Martí, y al fondo, con piso entresuelo con frente a pasaje Marconi, caja de escalera con acceso a los pisos de dicho pasaje, y con proyección vertical al propio pasaje; por arriba, con los pisos primeros, puertas primera, segunda, tercera y cuarta, con acceso a Alfonso XIII, patios o terrazas de los pisos primeros puertas primera y segunda, patios de los pisos primeros, puertas tercera y cuarta con acceso al pasaje Marconi y con pisos primeros, puertas primera, tercera y cuarta con acceso al pasaje Marconi, y por abajo, con la planta baja del inmueble, vestíbulo de entrada a la casa y cuarto de basuras. Coeficiente: 14,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.013, libro 233 de Badalona, folio 222, finca número 13.394, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—701-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesus Fernández Pedrera Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que al final se indica. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.879.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercias partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha acordado notificar las subastas a los demandados, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 24, vivienda de la octava planta, piso séptimo, puerta primera, escalera primera, del edificio sito en esta ciudad, sección 4.ª calle Paraguay, números 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.443, libro 19, sección cuarta, folio 143, finca número 2.099, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 29 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—831-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 746/91-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.339.293 pesetas, a instancia de «Técnicas Hidráulicas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Gamma Sean 2.000, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, para, en su

caso, la segunda: el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrá presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Una prensa de pruebas automática, de formato 60 por 70, marca «Europrof», 1.800.000 pesetas.

Una prensa de pruebas automática, de formato 70 por 100, marca «Europrof», 3.360.000 pesetas.

Total, 5.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.383-D.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 232/1989, segunda, instados por doña Concepción Castellví Pascual, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra don Joan Armadans Vidal, en reclamación de 967.740 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Departamento número 5. Vivienda sita en el cuerpo C de la edificación levantada sobre la finca sita en Tiana, con frente al paseo de la Villesa, sin número. Tiene su entrada a través del corredor común de entrada, digo, central de la edificación. Tiene una total superficie construida de 208 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en planta sótano destinada a garaje de 33 metros cuadrados, planta baja de 70 metros cuadrados, primera planta alta de 70 metros cuadrados y segunda planta alta, estudio, de 35 metros 52 decímetros cuadrados. Posee un jardín de uso privativo de 127 metros 50 decímetros cuadrados, que rodea la edificación. Linda: Por su frente, oeste, mediante jardín con departamento número 6; por la derecha, entrando, sur, mediante jardín, con corredor común central de la edificación; por la izquierda, entrando, norte, con finca de don Juan Antonio Jordana; por el fondo, este, mediante jardín, con el departamento número 4. Su cuota de participación es de 10 enteros 71 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2 820, libro 153 de Tiana, folio 124, finca número 6 857, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, séptima planta, de esta ciudad y hora de las diez del día 10 de abril de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 29.192.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1992, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—832-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736/1991-4.<sup>a</sup>, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Contec Electronic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 8.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 6 de mayo de 1992, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial, puerta primera, en la planta baja, de la casa en Esparraguera, calle de Ferrán Puig, números 79 y 81. Sin distribución interior y con aseó. Inscrita a favor de la compañía «Contec Electronic, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.189, libro 153 de Esparraguera, folio 115 vuelto, finca número 10.807. Inscripción 4.<sup>a</sup>

Octava.—Que a efectos de subasta, la finca se halla tasada, según escritura de constitución, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—828-16.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.312/1990-4.<sup>a</sup> a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Concepción Cucurull Pasquet y don Cesario Villegas Benavente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.240.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 20. Piso tercero, puerta tercera, vivienda situada en la planta cuarta alta de la casa, sita en esta ciudad, con frente al paseo de Fabra y Puig, número 431, esquina Villalba, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.013, libro 17, sección Primera-A, folio 104, finca número 4.309, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—694-A.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 623/1988, a instancia de «Comercial Española Difusión Industrial, Sociedad Anónima», a don Francisco Javier Aragall Torres, anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, planta 4.ª, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa. Finca urbana 32, planta baja, puerta 1.ª, del bloque 2.º, escalera E, de la calle Medilla, 39-45, de Barcelona. Superficie de 60,97 metros cuadrados, más una terraza de 41,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.544, libro 121, folio 125, finca número 10.039.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.379-D.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 488/89-2.ª, promovidos por «Compañía Mercantil Intershoes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio, contra don Félix Segue Ruiz, doña Lourdes Giménez Liso y «Gos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pascual, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana: Número treinta y nueve.—Departamento puerta segunda del piso sobretático, de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, 422, tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 105 metros 87 decímetros cuadrados más 54 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera parte con patio de luces y parte con departamento puerta primera de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces hueco de la escalera y departamento puerta primera de esta misma planta, en la parte del edificio correspondiente a la calle Manso Casanovas, y a la izquierda y al fondo, con vuelo de la calle Manso Casanovas y del chaflán formando por el cruce de ésta con la de Lepanto, mediante terraza. Coeficiente: 2,20 por 100.

Le pertenece a los codemandados don Félix Segue Ruiz y doña Lourdes Giménez Liso por compra a su anterior titular, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 2.079, libro 1.736, folio 154, finca registral número 110.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, 8-10, 7.ª planta de esta ciudad, el día 10 de abril de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 17.574.420 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.—El Secretario sustituto, Juan Garnica Martín.—827-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/1991-A, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Eduardo Ribes Picot y doña María Dolores Solanas Bau, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Piso primero, puerta primera de la casa señalada de número 108, en la avenida del General Mitre, de esta ciudad, barrio de San Gervasio de Casolas, se compone de cinco dormitorios, recibidor, pasillo, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, lavadero, cocina,

«office», salita, sala comedor y terraza, tiene una superficie de 170 metros cuadrados en junto. Linda: Al frente, en su proyección vertical, con la avenida de General Mitre; a la izquierda, entrando, en su proyección vertical, con la propiedad de doña Rosa Villalba; al fondo en su proyección vertical, con solar interior, propiedad de los señores Tula y Barres, y por la derecha, con el piso primero, puerta segunda de la propia finca. Coeficiente de 7,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 293, libro 293 de San Gervasio, folio 64, finca número 9.119, inscripción segunda. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 11.561.540 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.378-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.118/1991, se sigue expediente de declaración de herederos «abintestato» de doña Carmen Larruy Más a instancia de Antonio-Jorge Larruy Fuentes, contra el Ministerio Fiscal, en los que por resolución del día de la fecha he acordado poner en público conocimiento que doña Carmen Larruy Más, falleció en esta ciudad el 16 de junio de 1991, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, presentándose en este Juzgado por don Antonio-Jorge Larruy Fuentes, sobrino de la causante, el expediente a que hace referencia el presente Edicto y por el que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente.

La Magistrada-Juez.—879-3.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial número 747/1990-3.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», ejecutivo contra la finca hipotecada por don Martí Peig Sabater y doña Josefá Cortés Sáez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 29 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 29 de junio de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la presente es:

Urbana. Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 25, situada en el piso 5.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, del edificio sito en Sabadell, esquina a la vía Aurelia, números 4 y 6, y vía Julia, número 11, con acceso al portal vía Aurelia, números 4 y 6, sita a la izquierda, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.524, libro 682, folio 82, finca número 40.397, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 14.375.000 pesetas.

La Secretaria.—833-16.

## BENIDORM

### Edicto

La Juez López Mejía del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1991, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña María Esperanza Hernández García, don Enrique Salvador Pérez y doña Sylvette Reyes Tremino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial en planta baja del edificio «Beatriz», sito en la plaza Triangular, sin número, en Benidorm, con acceso por la calle Valencia, local número 6. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados, en su planta baja, y de 58 metros cuadrados, en su planta sótano. Consta inscrita al tomo 667, libro 276, folio 148, finca 25.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo 23 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, López Mejía.—El Secretario.—1.368-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.009/1989 se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Jaime Villate, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha dictado auto decretando tener a la mencionada mercantil por desistida del expediente, acordándose el archivo y levantándose la intervención judicial, figurando en el mismo los particulares, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dispongo: Se tiene a «Jaime Villate, Sociedad Anónima», por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso ni práctica de otras diligencias, se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez firme esta resolución.»

Y para que sirva de público y general conocimiento y demás efectos legales y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Bilbao a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—848-3.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y doña Isabel Benet Fario y otros, número 292/1985, en cuyo procedimiento en el día de la fecha ha acordado por propuesta de novi-

dencia requerir a los demandados don Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y doña Isabel Benet Furio, para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en su día en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Dado en Denia a 15 de enero de 1992.-El Secretario.-857-3.

## FERROL

### Edictos

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ontañón Castro, contra «Talleres del Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.594.275 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya (oficina de la plaza del Callao) de este Juzgado, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1561000180279/1991, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Terreno a labradío y monte bajo en el sitio de Judes o Fornos, en la villa de la Graña, en el Ayuntamiento de Ferrol; que, en su totalidad, tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 8 centiáreas, en la cual radican la industria de varadero, construcción y reparación de buques. Linda: Norte, finca de don Julio Fernández Cousto; sur, finca de don Tomás García, don Eduardo González y don Juan Serantes; este, ribera del mar, y oeste, camino o carretera de la Graña a la Cabana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.252, libro 432, folio 56 vuelto, finca número 23.841, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.-La Secretaría.-691-A.

★

El ilustrísimo señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ontañón Castro, contra doña Isabel Otero Nogueiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.650.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya (oficina de la plaza del Callao) de este Juzgado, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1561000180437/1991, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

En la ciudad de Ferrol:

Edificación señalada con el número 1 del lugar denominado «Lugar Vello», de 168 metros cuadrados, con un altillo de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno destinado a semicalle, la cual es la carretera que arranca de San Juan de Filgueira y Catabois; espalda, termina en punta; derecha, Agapito Seselle y herederos de Angel Pedreira Alcisnelles, e izquierda, Julio Pérez González, hoy finca siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.208, libro 409, folio 136, finca número 36.332, inscripción octava.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-692-A.

★

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131, que se sigue en este Juzgado con el número 360/1991, a instancia del Procurador señor Ontañón Castro, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rico Dopico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Parroquia de Santa María, municipio de Neda. Una casa vieja muy antigua sita en el lugar de Transmon; se compone de bajo y piso; mide 16 metros 80 decímetros de frente por 6 metros 60 decímetros de fondo, en cuyo bajo viene funcionando una industria de molino maquilero, con inclusión de

todas las obras exteriores de fábricas anejas a la industria y terrenos unidos destinados a campo, cuyo conjunto forma una sola finca de la superficie total de 3.412 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.305, libro 58, folio 65, finca número 5.614, inscripción segunda.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

2. Al mismo sitio de Transmonte, una bodega, hoy almacén, de 11 metros 80 centímetros de frente por 6 metros 50 centímetros de fondo, pero debido a un error de título anterior, las medidas de dicho almacén son de 8 metros de frente por 7 metros de fondo, y por el oeste de la anterior, otra bodega de 3 metros de frente y el mismo fondo que la anterior, y unido también a ambas bodegas una porción destinada a campo, todo lo cual constituye una sola finca de la superficie total de 1.569 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.305, libro 58, folio 68, finca número 5.615, inscripción segunda.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las once horas; para la segunda, el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, y para la tercera, el día 29 de junio de 1992, a las once horas; previniendo a todos los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el ya referido de 5.500.000 pesetas para la primera de las fincas descrita y 1.800.000 pesetas para la segunda; cantidades estas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se procederá a verificarlo en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en Ferrol a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—690-A.

## GANDIA

### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 101/1991, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Ramona Sánchez Mari, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese

la adjudicación de los bienes, se señala el día 29 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180101/91, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Bienes a subastar

Unico.—Vivienda situada en el piso segundo, a la derecha, mirando desde la calle, puerta 4, con su acceso por la escalera y ascensor; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna, y linda: Derecha, entrando, de José Moratal; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso, número 6 de orden, caja de la escalera y ascensor, y fondo, vuelos de la terraza del piso primero. Inscrita como referencia al tomo 1.317, folio 141, finca número 50.855. Valorada para subasta en 7.917.000 pesetas.

Dado en Gandía a 30 de enero de 1992.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—1.369-D.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra la «Compañía Mercantil Dulce Vida, Sociedad Anónima», número 287/1991, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto de la finca registral número 12.974

a la cantidad de 19.200.000 pesetas, respecto de la finca registral número 12.975 la cantidad de 25.800.000 pesetas y respecto de la finca registral número 12.976 la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea respecto de la finca registral número 12.974 la cantidad de 14.400.000 pesetas, respecto de la finca registral número 12.975 la cantidad de 19.350.000 pesetas y respecto de la finca registral número 12.976 la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001828791 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril a las doce treinta horas.

Por la segunda, el día 29 de mayo, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 29 de junio, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Entidad 1, de la planta baja o primera. Local almacén designado como bajo primera, que tiene su acceso desde la calle o carretera de Canyelles de su frente, mediante rampa o franja de terraza del lado derecho, que será de uso privativo de este local de dicho edificio; que integra una sola nave y mide 296 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, resto de finca de «Eurobrava, Sociedad Anónima»; derecha, este, paso común abierto en el resto de finca matriz; frente, sur, terrazas comunes destinadas a aparcamiento de vehículos las del lado izquierdo y las del lado derecho, destinado a acceso y paso de esta entidad, en uso privativo y mediante dichas terrazas con la carretera de Canyelles, y fondo, subsuelo de esta finca. Inscrita al tomo 2.488, libro 288 de Roses, folio 3, finca 12.974, inscripción tercera.

Entidad 2, de la primera planta dado el desnivel de la carretera del frente, o segunda contando la baja como primera. Local almacén de una sola nave, designado como primero, al que se accede por una rampa existente en su lado de la derecha, entrando y también por una puerta existente en su lado derecho o del este, desde la escalera o paso común abierto en el resto de la finca matriz de «Eurobrava, Sociedad Anónima», en el edificio antes indicado. Mide 741 metros cuadrados y está integrado por una sola nave. Linda: Izquierda, entrando desde la escalera o paso público del lado este del edificio, da a las terrazas destinadas a aparcamiento y paso del lado sur del edificio; derecha, norte, paso público abierto en el resto de finca matriz de «Eurobrava, Sociedad Anónima»; frente, este, paso público abierto en el resto de finca matriz de «Eurobrava, Sociedad Anónima», y fondo, oeste; resto de finca matriz de «Eurobrava, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.488, libro 288 de Roses, folio 5, finca número 12.975-N, inscripción tercera.

Entidad 3, de la segunda planta alta desde el nivel de la carretera del frente del edificio o tercera contando la baja como primera. Local almacén, que se encuentra al fondo del edificio, designado como tercer almacén, al que se accede por la escalera o paso público del lado del este del edificio antes indicado. Mide 255 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, oeste, resto de finca matriz «Eurobrava, Sociedad Anónima»; derecha, este, por donde tiene su puerta de acceso, terraza de esta finca que integra una franja de unos 2 metros de anchura; frente, sur, por donde tiene su acceso, mediante una puerta, terraza que al igual que la del lado este es común y que tiene unos 2 metros de anchura, y fondo, norte da a paso público abierto en el resto de la finca matriz de «Eurobrava, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.488, libro 288 de Roses, folio 7, finca número 12.976-N, inscripción tercera.

Fincas integrantes del edificio en término de Roses, parcela C-1-2 del sector Costa, en la urbanización Santa Rosa de Puig Rom, con frente a la carretera de Canyelles Petites, sin número.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—689-A.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/1992, a instancias de «Bansander, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de junio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa, tipo 3, demarcada con el número 3, de dos plantas, ocupando una superficie de 140 metros cuadrados, en Casería de los Llanos, término de Alhendín, finca número 5.537. Valorada en 6.952.036 pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.345-D.

## IBI

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, don Rafael Carbona Rosalén, en el expediente promovido por la Procuradora doña Trinidad Llopis, en

nombre y representación de «Juguetes Feber, Sociedad Anónima», dedicado al comercio del juguete, con el NIF A-03045739, y con domicilio social en Ibi (Alicante), polígono industrial «Derramadores», calle Albacete, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de fabricación del juguete, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ibi a 17 de enero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—869-3.

## IBIZA

### Edicto

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, al número 322/1991, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra a la Entidad «Paraiso Mediterráneo, Sociedad Anónima», y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Rogelio Moreno García, con domicilio en calle Obispo González Abarca, número 16, y don Paulino Suarez Corral, con domicilio en avenida España, número 61 bis. 1.ª, ambos de la ciudad de Ibiza.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo solo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Ibiza a 7 de enero de 1992.—El Secretario.—865-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 120/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Andrés Lledó Martínez y don José María Betanzos Cabrera, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados don Andrés Lledó Martínez y don José María Betanzos Cabrera para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se presenten en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Palma del Condado a 28 de enero de 1992.—871-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.497/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dominga Cabrera Ayala, con domicilio en Costa Rica, 14, 3.ª D, Las Palmas de Gran Canaria; don José Manuel Navarro Álvarez, con domicilio en Costa Rica, 14, 3.ª D, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Eva Teresa Cabrera Costa, con domicilio en Costa Rica, 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del presente año, a las once horas de su mañana.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos señalados para ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores aceptan como bastante y no podrán exigir otros distintos.

Los bienes objeto del presente procedimiento son los que siguen:

Número 9.—Piso-vivienda señalado con la letra A en la primera planta alta del portal que tiene el número 4 de la calle Costa Rica, integrado en el edificio «Costa Rica». La vivienda ocupa aproximadamente 73 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo B, en el portal 1 del proyecto. Linda: Según su propia entrada, al frente, con rellano, caja de escalera y patio de luces; a la derecha, con propiedad de don Manuel Auyanet; a la izquierda, con patio de luces y con las viviendas de la misma planta A del portal 2, letra B del portal 3, y al fondo, con zona libre comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas, sección segunda, libro 29, folio 51, finca número 2.500, inscripción primera, tomo 1.033.

Su valor a efectos de subasta: 5.800.000 pesetas.

Número 85.—Piso-vivienda señalado con la letra D, en la tercera planta alta del portal que tiene el número 14 de la calle de Costa Rica, integrado en el denominado edificio «Costa Rica». Ocupa una superficie de 84 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda: Según su propia entrada, al frente, con rellano, caja de escalera y patio de luces; a la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta del portal 5; a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal, y al fondo, con la avenida de Mesa y López. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas, sección segunda, libro 30, folio 29, finca número 2.576, inscripción primera, tomo 1.034.

Su valor a efectos de subasta es de 6.660.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—941-D.

## LLEIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Lleida,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 482/1991, promovidos por la Entidad mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima», con-

tra don José Miguel Martínez González, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, mediante Procurador que le represente y Letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar, para conocimiento de dicho demandado, que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don José Miguel Martínez González, expido el presente en Lleida a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-872-3.

## MADRID

### Edictos

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 926/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citibank. Sociedad Anónima», contra don Conrado Blanco Plaza, he dictado la siguiente resolución:

«Providencia.-Magistrado-Juez don José María Fernández Rodríguez.

En Madrid a 5 de julio de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas perseguidas: para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 25 de marzo, 15 de abril y 20 de mayo de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote 2.637.500 pesetas, para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El segundo lote, 841.818 pesetas, para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El tercer lote, 232.500 pesetas, para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El cuarto lote, 232.500 pesetas, para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El quinto lote, 6.416.875 pesetas, para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber y constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente al demandado la presente resolución personalmente, en el domicilio que consta en autos. Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo manda y firma su señoría.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.»

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Solar en término de Madrid, antes Chamartin, al sitio denominado Ermita de la Magdalena: sobre el mismo está construido un chalé de tres plantas y semisótano de 2.537 pies cuadrados, y un garaje de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 con el número 2.366.

Segundo lote.-Garaje en segundo sótano, bloque N, calle Caleruega, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 10.163.

Tercer lote.-Plaza de garaje 5 en planta primera sótano del bloque F, primera, de la calle Caleruega, número 21. Inscrito al tomo 618, libro 164, sección tercera, folio 61, finca 12.597.

Cuarto lote.-Plaza garaje 10 en planta primera sótano del bloque F, primera, de la calle Caleruega, número 21. Inscrito al tomo 618, libro 164, sección tercera, folio 76, finca 12.607.

Quinto lote.-Planta cubierta terraza, que constituye la planta novena del edificio bloque F, primera, de la calle Caleruega, número 21. Tomo 617, libro 163, sección tercera, folio 181, finca 12.676.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.382-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 963/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz García y doña María Nieves Salvatierra Jiménez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.916.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en El Morche-Torrox (Málaga), planta cuarta, tipo A; consta de estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, vestíbulo y terraza; con una superficie construida de 114 metros y útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 441, libro 123, folio 86, finca 12.717, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.376-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 964/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Miralles; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.210.540 pesetas, la finca número 11.704; 2.853.096 pesetas, la finca número 11.713; 2.729.712 pesetas, la finca número 11.718.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, situado a la izquierda, mirando al zaguán; ocupa una superficie construida de 204 metros 58 decímetros cuadrados. Su distribución interior, pero susceptible de posteriores divisiones, subdivisiones y agrupaciones. Linda: Por frente, con la calle Teodoro Llorente; por la derecha, mirando, con el zaguán de entrada al edificio y local comercial número 2; por la izquierda, con finca propiedad de los comparecientes, y por fondo, con terrenos de Salvador Benlloch Prósper y Vicente Casasús Campos. Cuota: 9,62 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.019, libro 150 de Chirivella, folio 43, finca 11.704, inscripción primera.

10. Número 10. Vivienda puerta número 8, tipo D, en segunda planta alta, con distribución interior; mide una superficie construida de 108 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 5; derecha, entrando, terreno de los señores Martínez Miralles y Orti Roca; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 7, y fondo, calle Teodoro Llorente. Cuota: 5,12 por 100. Inscripción: En los expresados Registro, tomo y libro, folio 70, finca 11.713, inscripción primera.

15. Número 15. Vivienda puerta número 13, tipo A, en cuarta planta alta, con distribución interior; mide una superficie construida de 103 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 16; derecha, entrando, rellano, hueco escalera y vivienda puerta 14; izquierda, terrenos propiedad de los señores

Martínez Miralles y Orti Roca, y fondo, terrenos de Salvador Benlloch y Vicente Casasús. Cuota: 4,89 por 100. Inscripción: En los expresados Registro, tomo y libro, folio 85, finca 11.718, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.377-D.

★

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 1.435-91 C, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, quinta planta, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de doña Justa Acera Castellano, que gira con el nombre comercial de «Feeling Modas», con domicilio social en esta capital, calle Doctor Fleming, número 33, se ha tenido por solicitada por dicho Procurador en la representación que ostenta, la declaración del estado legal de suspensión de pago de indicado comerciante, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo y nombrándose como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y al «Banco Español de Crédito».

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-877-3.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.106/1986, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Gil Medina Díaz y doña Purificación Ruiz Suárez, se ha dictado la resolución que se acompaña a la presente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a don José Gil Medina Díaz y doña Purificación Ruiz Suárez, dado su ignorado paradero, libro y firma la presente en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.

#### Acta de subasta

En Madrid a 28 de mayo de 1991.

Siendo la hora señalada y constituido el señor Magistrado-Juez en audiencia pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado con mi asistencia; se procedió a la subasta acordada en los presentes autos y señalada para este día, la cual fue pronunciada con las prevenciones legales, por el Agente del Juzgado, llamando a las personas que quisieran tomar parte, compareciendo como único postor la parte actora, en la persona de doña Victoria Pérez-Mulet Díez-Picazo, en sustitución del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, según justifica mediante oficio que se une a la presente, quien está exenta de consignar.

Ante mí, el Secretario, da lectura al objeto de la subasta.

Terminada dicha lectura, doña Victoria Pérez-Mulet y Suárez, en representación de la parte actora, como único postor, ofrece la cantidad de 4.000.000 de pesetas por la finca registral número 8.488 y la suma de 3.000.000 de pesetas por la finca número 8.490. Lo hace en calidad de ceder a tercero. En vista de todo ello, el señor Juez suspende el remate, a fin de que, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el demandado o persona autorizada mejor postura, para lo que dispone del término de nueve días. Para tal fin se libra exhorto a Baza, que será entregado al Procurador actor para su diligenciamiento.

Con lo cual se da por terminada la presente, extendiendo el acta, que, leída y hallada conforme, la firma el señor Magistrado-Juez y los concurrentes, de lo que doy fe.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-863-3.

#### Edictos

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital,

Doy fe.-Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso ejecutivo número 527/1991-C, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: «En la villa de Madrid a 12 de diciembre de 1991. El señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid; habiendo visto y examinado el presente juicio ejecutivo número 527/1991, seguido, entre partes, de una, como demandantes, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, y de otra, como demandado, don Manuel Angel Roca Romero y doña Inés Mariño Cuña, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Angel Roca Romero y doña Inés Mariño Cuña, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en la cantidad de 148.215 pesetas, importe principal más el pago de los gastos, intereses legales o pactados en su caso, y al pago de las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-E. B. Molina.-Rubricado.»

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha. Doy fe.-Ante mí, M. A. Sierra.-Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia en legal forma a la parte demandada, declarada rebelde, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de enero de 1992.-La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.-864-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 114/1990 se ha tenido por solicitado, mediante auto de 13 de noviembre de 1991, dictado por la excelentísima Audiencia Provincial, el estado legal de concurso de acreedores necesario de don José Jorro Pastor y doña Rosa Mejías Boix, con domicilio en esta capital, calle Goya, 21, promovido a instancia de «Progreso de Financiaciones, Sociedad Anónima, S. F.», representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, habiéndose designado para el cargo de Depositario-Administrador a don Joaquín Lluch Rovira. Asimismo se ha acordado la acumulación al mismo de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra los concursados, los que han quedado incapacitados para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.-El Secretario.-868-3.

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.516/1991, seguido ante este Juzgado, se ha tenido por solicitada y se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos, por proveído del día de la fecha, de la Sociedad «Maderas del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, Gutiérrez Solana, número 1, cuyo objeto social lo constituye la explotación industrial y comercial de un negocio de manufacturas de madera, habiéndose designado como Interventores a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, con un activo de 1.537.020.791 pesetas y un pasivo de 564.589.872 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—878-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

En este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato con el número 184/1991, por el fallecimiento del causante don Federico Ramírez Martínez, el cual ha fallecido sin testar, reclamando su herencia sus familiares don Ángel Fernando y doña María del Consuelo Mercedes Martínez Yunta, don Fernando Ángel, don Valentín y doña Adela Martínez Flórez, parientes en línea colateral en cuarto grado del causante, siendo el valor de la herencia de 2.982.766 pesetas, llamando mediante este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—853-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento de secuestro hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.304/1985, promovido a instancia de la Procuradora doña María Rosa García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Fuencasa, Sociedad Anónima», y Julián Higuera León, actual titular registral de la finca número 5.143, objeto de autos, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

La notificación de la existencia del presente procedimiento a la «Sociedad Fuencasa, Sociedad Anónima», por aparecer a favor de la misma una condición resolutoria respecto a la finca registral número 5.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, sito en calle Badajoz, 1, tercero C, en San Fernando de Henares, a tenor de lo establecido en la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.—El Secretario.—855-3.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 629-91,

seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Finca Monforte de Lemos, número 111, representada por el Procurador don Luis Rodríguez Chappory, contra doña Josefa Santos Marggusino, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a la demandada a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada Josefa Santos Margusino, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—860-3.

★

Por el presente se expide, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 537 de 1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Juan Ángel Gallego Castilla y doña Pilar Esteban Alyagas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para que tengan lugar los remates, por primera vez, el día 9 de marzo de 1992; por segunda vez, el día 10 de abril de 1992, y por tercera vez, el día 8 de mayo de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en plana segunda, letra I, situado en la escalera I, bloque II, urbanización «Tessy II», La Manga del Mar Menor, en término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 298, folio 42, finca número 22.668.

#### Condiciones de la subasta

Servirán de condiciones para la celebración de las subastas las mismas que figuran en el edicto publicado en los siguientes diarios oficiales: «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1991, página 40232; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 295, de fecha 12 de diciembre de 1991, página número XX; «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de sábado 26 de octubre de 1991, número 248, página 6497.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la celebración de las subastas a los demandados don Juan Ángel Gallego Castilla y doña Pilar Esteban Alyagas.

Dado en Madrid a 21 de enero 1992.—La Secretaria.—1.346-D.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 496/1991, a instancia de doña Teresa Pérez Lapeira, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Gómez-Villalón Mandri, contra don Germán Álvarez Vega, sobre falta de pago de vivienda, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de desahucio formulada por doña Teresa Pérez Lapeira contra don Germán Álvarez Vega, sobre resolución del contrato de arrendamiento de vivienda sita en calle Cardenal Silicio, número 20, bajo, A, por falta de pago de las rentas desde abril de 1986 a noviembre de 1991 y posteriores vencidas impagadas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a don Germán Álvarez Vega a que deje libre y a disposición de doña Teresa Pérez Lapeira la referida vivienda

dentro del plazo legal; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica voluntariamente. Con imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Germán Álvarez Vega, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1992.—La Secretaria judicial.—870-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1468/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña María del Carmen Cuesta Torres y doña María Belén Cuesta Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las trece treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001468/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Una suerte de tierra de riego en el pago de la Dehesa, sito llamado «Cortijo de Saló», inmediato a la Cuesta de Carchuna, camino de Calahonda, del término de Motril, con cabida 13 marjales 33 estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al tomo 1.007, libro 32 de Motril, folio 7, finca número 2.601, inscripción segunda.

2. Rústica: Una suerte de tierra de riego en el pago de la Dehesa, sito llamado «Cortijo de Saló», inmediato a la Cuesta de Carchuna, camino de Calahonda, del término de Motril, con cabida 13 marjales 33 estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al tomo 1.007, libro 32 de Motril, folio 10, finca número 2.603, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-I.375-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.089/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Maestré Cavanna, contra don Enrique Martialay Velaasco y doña María del Carmen Santamaría Asensio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 21.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.331.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposi-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001089/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Parla (Madrid), calle Jericó, 21, piso tercero, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 806, libro 31, folio 7, finca número 1.850, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-I.365-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ciriaco Baca Jiménez y doña Eulalia Carmona Rincón: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.721.328 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el piso octavo, letra C, de la casa o portal número 9, del conjunto de edificios «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6.300, en Móstoles. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53,70 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca 2.908, antes 24.992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-I.367-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid

bajo el número 556/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Curieses Díez, se ha acordado ampliar el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1992, en el sentido de hacer constar que el tipo de 7.218.400 pesetas lo es para cada una de las fincas registrales descritas.

Y para que sirva de ampliación, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.372-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1991, a instancia de La Caixa, contra doña María del Carmen Nieto Domingo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Majadahonda, urbanización «Las Vinas III», portal 1, piso 1.<sup>o</sup> B, de una superficie de 130,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.990, libro 259, folio 50, finca número 14.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—699-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.590/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Pérez Narváez y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.732.950 pesetas la finca número 2.331-A; 13.860.000 pesetas la finca número 26.766-B, y 300.3000 pesetas la finca número 61-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 241. Local comercial, situado en planta baja del edificio en término de Málaga, parte del polígono denominado «Alameda», parcela señalada con el número 89 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, con siete portales de entrada, numerados desde el 1 al 7, inclusive; de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 92 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con finca propiedad del señor Moreno Conejo; izquierda, zona escalera y porche de entrada del portal 2, y por el fondo, con patio de luces del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.963, folio 66, finca 2.331-A.

Urbana. 26. Vivienda tipo G, en planta tercera del edificio en esta ciudad, sito en parcela número 65 del polígono denominado «Alameda», con frente a la prolongación de la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie construida de 128 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero y una terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo F; izquierda, vivienda de tipo H, y fondo, zona peatonal que la separa de la parcela 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.583, folio 19, finca 26.766-B.

Una cientoventaicincoava parte indivisa de la finca urbana 1. Local comercial en planta de sótano del edificio «Gaucín II», situado en la calle Gaucín, sin número, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 4.006 metros 43 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, al que tiene un acceso, con calle Gaucín; derecha, entrando, con el edificio «San Guillermo»; izquierda, con finca de «Promociones Felipe Acha, Sociedad Limitada», y por el fondo, con finca de «Promociones Felipe Acha, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.999, folio 125, finca 61-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—670-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.130/1991, a instancia de La Caixa, contra «Grupo AS, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.250.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

a) Descripción: Piso segundo exterior izquierda de la casa en Madrid, situada en la calle del Rey Francisco, 28. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano y caja de escalera, patio central y piso segundo exterior derecha; por la derecha, entrando, con el patio central y con la calle del Rey Francisco, a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con rellano de la escalera interior, por donde tiene otra puerta de acceso, piso segundo interior izquierda; y patios de la finca, y por

el testero, con casa de la testamentaria de la excelentísima señora doña Concepción Magaz de la Torre y patio de la finca.

Consta de vestíbulo, nueve habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y WC.

Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 44.250.000 pesetas.

b) Título: Le pertenece a dicha Sociedad por compra a don Angel M. Morales Pérez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José María Cabrera Hernández, el día de hoy, con el número de protocolo 535.

c) Inscripción: Por lo tanto pendiente de inscripción, si bien, dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 520, libro 286, folio 23, finca número 9.469, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—698-A.

#### MAHON

#### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 350/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por la Procuradora señora Miró Martí, contra «Servicio de Hostelería y Restauración, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.919.307 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Nave industrial de planta baja y una alzada en el Polígono Industrial de Mahón. Se levanta sobre la parcela número 113 del plano de reparcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.031, folio 67, finca 7.508.

Valorada en 46.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 46.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en al Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 22 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—695-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por la Procuradora señora Miró Martí, contra Bent Andreas Clausen, en reclamación de 34.077.966 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Chalé de planta baja y alta con un apartamento y garaje anexos, sito en la urbanización Torre Soli Nou de Alayor; inscrita al tomo 1.545, folio 179, finca 8.503.

Valorada en 36.950.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno edificable sita en la urbanización Torre Soli Nou, Alayor; inscrita al tomo 1.545, folio 182, finca 8.504.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de mayo de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 36.950.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en al Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 22 de enero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—696-A.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 623/1990, autos de juicio ejecutivo, a instan-

cia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Florentín Ruis del Castillo y doña Laura Ríos Vega, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 22 de junio próximo y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 5.737.200 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: 45.—Piso vivienda letra A, en planta 8.<sup>a</sup> de la casa número 21, hoy 23, de la calle Don Juan de Austria, de Málaga. Situado a la derecha de la escalera según se sube. Ocupa una superficie de 81 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, baño, cinco dormitorios y dos terrazas a la calle. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, hueco de escalera, patio y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, finca de Julio Zambrana Torquemada; izquierda, calle Don Juan de Austria, y fondo, finca de «Construcciones Mayte, Sociedad Anónima», y patio. Cuota: 3.40 por 100. Inscrita a favor de doña Laura Ríos Vega, al tomo 528, folio 247, finca número 24.038 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—1.370-D.

#### MATARO

##### Edictos

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 164/1991, de la Entidad «El Pinyolet, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por autos de esta fecha ha sido aprobado el convenio, consistente

en síntesis: «Que la suspensa pagará a sus acreedores todos sus créditos, de la forma siguiente: El 3 por 100 de sus créditos el primer año a contar desde la firmeza de la resolución judicial aprobando el convenio, el 5 por 100 el segundo, el 10 por 100 el tercero, el 12 por 100 el cuarto, el 20 por 100 el quinto, el 25 por 100 el sexto y el 25 por 100 el séptimo año, todos a contar desde la firmeza de la resolución judicial aprobando el convenio. Caso de no poder cumplirse los indicados plazos se arbitrará prórroga de una nueva anualidad previa comunicación a la Comisión de acreedores, en cuya nueva anualidad se abonaría el 50 por 100 del porcentaje aplazado, pudiendo la Sociedad hacer uso de esta posibilidad un máximo de tres veces, con prórroga automática de tres años, en su caso. La Entidad suspensa se comprometía a no gravar, enajenar ni hipotecar sus bienes sin acuerdo de sus acreedores, podía anticipar el pago de los créditos aludidos; que previa a la forma de pago prevista la suspensa abonaría los créditos privilegiados y preferentes reconocidos por la Intervención Judicial y los gastos de Justicia. Para el caso de que no pudiera hacer efectivos los créditos nombraba una Comisión liquidadora integrada por «Banco Español de Crédito», «Banco Atlántico» y «Banco Popular». Que dada la relación de la presente suspensión con la de «Asunción Clavell, Sociedad Anónima», caso de incumplimiento del convenio en aquella y actuación de la Comisión liquidadora, se entendería incumplido éste, entrando en consecuencia en funcionamiento también esta Comisión liquidadora.» Dicho convenio fue aprobado por auto de 10 de enero de 1992. En dicho auto, se manda a los acreedores a estar y pasar por el convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 13 de enero de 1992.—El Secretario.—859-3.

★

Hace saber: Que en el expediente número 503/1991-J, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Seritex, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pacheco, 80, Mataró, y dedicada a fabricación de géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a doña María Angeles Roquetas, con documento nacional de identidad número 77.729.942-Q, nacida el 7 de abril de 1961, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Barcelona, calle Caspe, 78, 3-2, de profesión Economista, número de colegiado 4.709, miembro del Registro de Economistas Auditores número 1.986; inscrita en el Registro de Auditores de Cuentas número 12.143, y para el cargo de Depositario, Javier Vilanova Cle, con documento nacional de identidad número 40.225.701, nacido el día 5 de marzo de 1941, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle Josep Tarradellas, 80-82, 1-1, de Barcelona, de profesión Economista auditor, miembro del ROAC, de 42.619.686 pesetas, y una pasivo de 123.210.027 pesetas, y se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto del Secretario don Manuel López Camacho:

Auto de la Magistrada-Juez accidental doña María Luisa Marro Rodríguez.—Mataró, a 4 de diciembre de 1991:

Hechos: 1.º Por el Procurador señor Torrá Pórtulas, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Seritex, Sociedad Anónima». Se presentó en fecha 13 de noviembre de 1991 escrito de demanda en el que solicitaba en síntesis que habiendo sufrido pérdidas importantes, no puede atender al pago corriente de sus obligaciones y por tanto se veía en la necesidad de solicitar su declaración en estado de quiebra, según dispone el artículo 874 del Código de Comercio, terminando con la petición de que se dictara auto declarando en estado de quiebra voluntaria al solicitante, acompañándose con dicho escrito al Balance, Memoria Licencia Fiscal y otros documentos de carácter complementario.

Fundamentos jurídicos: 1.º Los artículos 1.324 de la LEC y 1.017 siguientes del Código de Comercio establecen las subastas para la declaración del estado legal de quiebra voluntaria.

Parte dispositiva: En virtud de lo expuesto, decido: Vistas las propuestas citadas y demás de pertinente aplicación, propongo a Su Señoría declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Seritex, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Pacheco, 80, de Mataró, quedando un habilitado para disponer y administrar sus bienes. Se nombran Comisarios de la quiebra a doña María Angeles Roqueta, Napoles, 217, entresuelo, 4, Barcelona, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezcan ante este Juzgado y previa aceptación de cargo y juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma determinada por la Ley.

Para el cargo de Depositario se designan a don Javier Villanova Cle, Doctor, 38, Llaneranas, y Corominas, 12, Banyole, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial para aceptación o juramento de cargo, quedándose bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

Igualmente se acuerda requerir al quebrado para que presente fianza en la cuantía de 100.000 pesetas, procédase a la ocupación de las pertinencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha del 1 de noviembre de 1989.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual expídase oficio a la administración de correos y telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en la fecha que se señalen la mesa que se ha de nombrar. Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos que además de fijarse en los estrados de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia en los cuales se hará constar que la Entidad en quiebra se ve imposibilitada para la administración de sus bienes. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los procedimientos y actuaciones pendientes contra la Entidad quebrada, aquellas en que sólo se trate de bienes especialmente hipotecados. Librese oficio a los Juzgado de igual clase de esta ciudad para que los señores Secretarios se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada con testimonio de esta resolución. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de este partido haciéndose saber la existencia de este procedimiento universal a los efectos legales oportunos. Comuníquese mediante oficio la existencia de la quiebra al Fondo de Garantía Salarial.

Así se dispone por este auto que propongo a Su Señoría.—Conforme: El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Mataró a 13 de enero de 1992.—El Secretario.—867-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo, con fecha 27 de noviembre del actual, en el procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Arias, contra Alberto Esteban García Fernández y María Dolores Villar Vassallo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio en esta villa y su calle San

Martín, número 2; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo y terraza; mide una superficie útil de 95 metros 71 decímetros cuadrados, según título, si bien en la cédula de calificación definitiva figura con una superficie útil de 92,74 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, de Roberto Bello Pérez; izquierda, vivienda letra A y patio de luces; fondo, plaza de Pan; frente, pasillo general.

Cuota: 8 por 100.

Inscripción: Tomo 1.481, libro 208, folio 10, finca 14.365. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Medina del Campo, el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.765.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de mayo de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo de valoración el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Medina del Campo a 29 de noviembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—1.380-D.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 847/1989, promovido por Banco Hipotecario de España contra don Mariano Aranda Ros, «Inmobiliaria Villargo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, situada en la planta baja o de tierra del edificio, que tiene una superficie útil de 59 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene derecho a utilizar en exclusiva el garaje señalado con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 395, folio 60, finca número 31.583. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo A, situada en la planta baja o de tierra del edificio, que tiene una superficie útil de 59 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene derecho a utilizar en exclusiva el garaje señalado con la letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 395, folio 62, finca número 31.587. Valorada a efectos de subasta en 4.360.000 pesetas.

Número 21. Vivienda tipo A, situada en la planta baja o de tierra del edificio, que tiene una superficie útil de 59 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable e independiente la plaza de garaje número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 395, folio 78, finca número 31.619. Valorada a efectos de subasta en 4.360.000 pesetas.

Número 58. Vivienda dúplex, tipo E, situada en la primera y segunda plantas alzadas del edificio, que tiene una superficie útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable e independiente la plaza de garaje número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 395 folio 115, finca número 31.693. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Número 56. Vivienda dúplex, tipo E, situada en la primera y segunda plantas alzadas del edificio, que tiene una superficie útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable e independiente la plaza de garaje número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 395, folio 113, finca número 31.689. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—845-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 952/1991 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Antonio Mengual Ruiz, en reclamación de principal 3.531.767 pesetas, más 1.000.000 de pesetas presupuestado para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipoteca-

das que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de marzo de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de abril de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 29 de mayo de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.711, inscrita en el Registro de la propiedad de Mula, tomo 955 general y 102 de Archena, folio 45, inscripción cuarta. Tasada en 4.200.000 pesetas

Casa de planta baja, situada en la travesía de Duque de Huete, y sin número, que tiene una superficie solar de 268 metros 2 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados, ocupando lo construido 102 metros 43 decímetros cuadrados y teniendo una superficie útil de 85 metros 74 decímetros. La diferencia de la superficie solar queda a la espalda y se destina a ensanches de la casa, se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y patio descubierto y cochera. Linda: Frente, con la travesía de Duque de Huete; derecha, entrando, o norte, con José López López; izquierda, con herederos de José Campuzano Vera, y espalda, con herederos de José Pérez Miralles.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1992.—El Magistrado, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—847-3.

## MULA

### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, por sustitución, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/1991 se tramita juicio universal de quiebra necesaria del comerciante «Hijos de Andrés García Guillamón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Campos del Río, carretera de Alguazas, dedicada a la fabricación de conservas vegetales, zumos, jugos y derivados y a su venta; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la declaración de quiebra promovida por la Entidad «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Joaquín Fernández Candel, vecino de Mula, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a

todas las personas que tengan pertenencias del quebrado para que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Lara Rисуёño, con domicilio en Mula, bajo los oportunos aperebimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 17 de diciembre de 1989.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente en Mula a 20 de diciembre de 1991.-El Juez. Juan Emilio López Llamas.-La Secretaría.-856-3.

## ORIHUELA

### Edictos

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, sobre denuncia de extravío de pagaré número 5.365.754, importe 479.360 pesetas, vencimiento 19 de octubre de 1989, número de cuenta 30-2963-G, titular de la cuenta «Envases Huertas, Sociedad Limitada». Banco Exterior de España, oficina de Orihuela, firmado nominativamente a favor de «Envases de Madera La Cierva, Sociedad Limitada», apareciendo como intervinientes don Ildefonso Hurtado Martínez, don Ildefonso Hurtado Melgarejo y doña María del Carmen Hurtado Melgarejo; en los que en el día de la fecha ha recaído propuesta de providencia acordando expedir el presente a fin de poner en conocimiento del tenedor del título que tiene el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, para comparecer en dicho procedimiento que se tramita con el número 373/1991 y oponerse al mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Orihuela a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez. José María Pérez Crespo Payá.-La Secretaría.-854-3.

★

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 234 de 1988 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Manuel Ballesta Caselles y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 30 de abril, por segunda el día 29 de mayo y por tercera el día 1 de julio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se

pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

1. Urbana. Piso segundo, destinado a una vivienda de casa número 75 de la calle Pintor Agrasot, de esta ciudad de Orihuela, con entrada independiente para este piso, y el primero y la terraza del inmueble, que queda por mitad de ambos, desde la calle Pintor Agrasot; ocupa el portal de entrada, zaguán y escaleras, 15 metros 17 decímetros cuadrados, y la vivienda, 68 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo este piso una habitación encima de la planta baja y del piso primero, de otra que fue de doña Joaquina Soriano Gasot, y tomando la orientación de su entrada principal, que está en la calle de su situación; al sur, linda, a la derecha del portal de entrada, el local comercial de la casa número 75 de la calle del Pintor Agrasot y la calle o Barrera de la Corredera y, en parte, la finca de don Pedro Ballesta Poveda, y la galería del patio de la casa que perteneció a doña Joaquina Soriano Gasot; a la izquierda, casa de don Manuel Oviedo Gómez y doña María Vera García, y al fondo, la de este último y la que perteneció a doña Joaquina Soriano Gasot.

Inscrita al tomo 1.106, libro 854, folio 163 vuelto, finca número 45.018, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa número 75 de la calle del Pintor Agrasot, de Orihuela, de planta baja y dos pisos de alzada, sobre una superficie, en la planta baja, de 64 metros 75 decímetros cuadrados, y en los pisos primero y segundo, de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Orientada su fachada principal al sur; linda: A la derecha, entrando la Barrera de la Corredera, a donde tiene puerta accesoria, y en parte galería del patio del indicado resto que se reserva la vendedora; a la izquierda, casa de Manuel Oviedo Gómez y María Vera García, y al fondo, la de esta última y el repetido resto de finca matriz que conserva doña Joaquina Soriano.

Inscrita al tomo 624, libro 486, folio 130 vuelto, finca 13.709, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas (en este valor está incluido el del piso segundo valorado anteriormente).

3. Rústica. Tierra huerta, con cabida de 3 tabúllas 7 octavas 10 brazas, igual a 46 áreas 61 centiáreas, que linda: Al este, parcelas de Antonio y Miguel Ballesta Poveda; al sur, río Segura, camino de la Dotora en medio; al oeste, tierras de José Barcala Morno, y al norte, Adela Ballesta Poveda.

Inscrita al tomo 1.106, libro 854, folio 166, finca número 26.321, inscripción primera.

Valorada en 1.000.375 pesetas.

4. Rústica. Tierra huerta en el partido del Camino de Almoradí, término de Orihuela; su cabida, 17 tabúllas 1 octava, igual a 2 hectáreas 2 áreas 93 centiáreas, siendo sus linderos: Al este, tierras de herederos de Antonio Gea Martínez; al sur, parcela de Victoriano y Adela Ballesta Poveda; al oeste, la de Pedro y Victoriano Ballesta, y al norte, tierras de Soledad García Aparicio, azarbe en medio.

Inscrita al tomo 1.106, libro 854, folio 169 vuelto, finca número 26.309, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta, en término de Orihuela, partido del Camino de Almoradí, con cabida de 7 octavas 25 brazas, igual a 11 áreas 50 centiáreas, que linda: Al este, parcela adjudicada a Adela Ballesta Poveda; al sur, río Segura, camino de la Dotora en medio; al este, parcela que se adjudica a Pedro Ballesta Poveda, y al norte, la roba del Aceyt.

Inscrita al tomo 353, libro 269, folio 244, finca número 26.310, inscripción primera.

Valorada en 230.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1992.-La Juez, María Angeles Ruiz Olivás.-El Secretario.-1.381-D.

## PADRON

### Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón,

Hace saber: Que en proceso civil de cognición número 2/1988, seguido ante este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de «Sumitesa, Sociedad Anónima» contra «XIXI Hermanos, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal don Alberto Iglesias Sánchez, en situación procesal de rebeldía, y por providencia de fecha 24 de enero de 1992, se acordó sacar a subasta pública la finca embargada en el expresado procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos exigidos en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca que se subasta

Urbana.-Nave industrial, sita en el lugar de Sederal, Parroquia de Asados, de una extensión aproximada de 26 áreas. Linda: Al norte, Teresa García Vilanova; sur, Josefina Teijeiro; este, herederos de Luciano Romero y Román García Quintans, y oeste, monte forestal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón. Valoración: 6.600.000 pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta el día 26 de marzo de 1992, y su tipo será el de la tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 11 de abril de 1992 y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las diez treinta horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Padrón, 24 de enero de 1992.-El Juez, Raimundo San Adrián Otero.-El Secretario.-846-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1991, O, se siguen autos ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de doña Mercedes Bebia López y don Anacleto Palau López, contra doña María Cruz Dávila Madrid y don José Vázquez Madera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.-Número 24 de orden. Consiste en la vivienda letra A del piso sexto, a la que corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior, de unos 15,50 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán número 17, antes 53, de la avenida de San Fernando, de esta ciudad. Mide unos 87 metros cuadrados. Mirándolo desde la calle Cronista Alemany, linda: Frente, con esta calle y con la vivienda letra B, rellano y patio; derecha, vivienda letra B, rellano y patio; izquierda, con el solar número 4, remanente; fondo o parte posterior, con patio y con propiedad de la Entidad mercantil «Madedera Industrial, Sociedad Limitada». Inscrita al libro 17, tomo 1.210, finca número 826 de la Sección Palma VI, folio 21, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017015091.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.386-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1989, O, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de don Juan Serra Cañellas, contra don Rafael Pérez Cárdenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.-Número 1 del orden general correlativo, del edificio sito en término de Marratxí, señalado con

el número 59 de la calle Cabana; consistente en local en planta semisótano. Mide 346 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 52, tomo 4.862, libro 220 de Marratxí, finca número 10.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017070589.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.385-D.

#### POLA DE LENA

##### Cédula de citación de remate

Por la presente y en virtud de lo acordado por doña Belén Gutiérrez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 256/1988, de este Juzgado, instados por don Ramón García Gómez, contra «Ripulpe, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.792.080 pesetas, importe del principal, más 191.337 pesetas de gastos de devolución y 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se cita de remate a los demandados don Jesús Pérez Álvarez y a «Ripulpe, Sociedad Limitada», para que, en el término de nueve días, puedan oponerse a la ejecución, compareciendo en autos en legal forma, apercibiéndoles que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad si el previo requerimiento de pago ante la imposibilidad de hacerlo personalmente.

Dado en Pola de Lena a 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-861-3.

#### RIVEIRA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Riveira (La Coruña), a solicitud de doña María del Carmen Torres Mariño, se sigue, con el número 385/1991, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Cipriano José Riveiro Oiveira, que el día 27 de abril de 1985 cayó al mar desde el barco «Husky», sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero y sin que su cadáver haya sido hallado posteriormente. Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Riveira a 16 de octubre de 1991.-La Juez.-851-3.

1.º 19-2-1992

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 199/1990, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Peña Delgado, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.-Solar en el valle Colino, término municipal de La Laguna, con superficie de 130 metros cuadrados, a cuyo efectos se señala en primera subasta el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, con el necesario transcurso de días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 8.800.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 27 de abril, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 27 de mayo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se

celebrará en el Juzgado, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-I.364-D.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander hace saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 215/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Emetur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y habiéndose observado que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1992 no se señala el lugar donde se encuentran sitas las fincas a subastar, por medio del presente se hace constar que todas las fincas que se subastan se encuentran situadas en la isla de Fuerteventura (Canarias), término municipal de La Antigua, costa de Triquivijate.

Y para general conocimiento, se expide en Santander a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-I.658-D.

## SEVILLA

## Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número I.115/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial S. Fernando, de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por don Arturo, doña Luisa, don Rafael, don Francisco, don Antonio y don José María Pérez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de abril de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta; pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y la tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica.-Huerta de solería y arboleda, en el pago de Cebollilla y Martín Navarro, que comprende las denominadas San Francisco y el Coral, en término de Alcalá de Guadaíra, y que hoy se denomina Don Nono. Tiene una superficie de 35 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 711 del archivo, libro 421 de esta ciudad, folio 167, finca 20.939-N, inscripción tercera.

Valorada en 36.200.000 pesetas.

La Caja de Ahorros litiga con el concepto de justicia gratuita.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-El Secretario.-697-A.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital,

Hace público: Que por proveído de esta fecha dictada en autos número 1.386/1991-4.º, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de Entidad mercantil «Agrocean, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en calle Salado, número 7, y con factorías y actividad industrial en Puerto del Terrón, de Lepe (Huelva), dedicada a la reproducción, cría, engorde de peces marinos y crustáceos, y en general productos del mar, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Camas, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don Francisco de Asís García de la Borbolla, don Manuel Ojeda López y al acreedor Instituto de Fomento de Andalucía.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-875-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 854-85-I-S, a instancia de «Caesbos», domiciliada en esta capital, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue.

Su señoría dispone: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta celebrada el día 14 de septiembre de 1991, formalizado entre «Conesbos» y sus acreedores, que obra en autos, mandándose a los interesados a estar y pasar por él; publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose al efecto los oportunos despachos. Hágase saber a la intervención judicial el que quedan cesantes en el cometido de su cargo. Lo mando y firma

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Sevilla a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-874-3.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia

de esta ciudad de Talavera de la Reina, número 2, que en este Juzgado y con el número 267/1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de doña María Luisa Martín del Hoyo, sobre declaración de fallecimiento de don Florencio Martín-Agüero Centella, natural de Alcaudete de la Jara, habiendo fallecido supuestamente en Tarrasa (Barcelona).

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-866-3.

I.ª 19-2-1992

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1991, instados por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra finca especialmente hipotecada por doña Inés Isabel Caballero Rubio y don José María Simón López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de abril de 1992, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio de 1992, a las once horas.

Las cuales subastas se celebraran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010030991, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptandolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.380.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Local número 9. Es el local destinado a negocio, almacén o garaje, situado en la planta baja del edificio número 17 al 21 de la calle Pablo Montadas, de la ciudad de Igualada, y números 37 al 43 de la avenida de Pau Casals, con la que forma esquina. Es el segundo de la derecha, de la escalera número 39 de la avenida de Pau Casals, visto desde esta calle, por la que tiene acceso y está señalado con el número 41, de superficie 51 metros. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo I.193, libro 180 de Igualada, folio 157, finca 9.595, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-693-A.

## TORRIJOS

## Cédula de notificación

En los autos de demanda de divorcio número 109/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de don Juan Martínez Jiménez, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra doña Estanislau Morales Pérez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en nombre y representación de don Juan Martínez Jiménez, contra doña Estanislau Morales Pérez, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por los anteriores mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

Una vez firme esta resolución remitase testimonio de la misma al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio, para su anotación marginal.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos originales, para su conocimiento y ejecución.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación dentro del quinto día a partir de su notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/Firmado: Lourdes Casado López.—Rubricado.»

Y para que conste y a fin de que sirva de legal cédula de notificación a doña Estanislau Morales Pérez, cuyo domicilio se desconoce expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Torrijos a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—873-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública a instancia de Banco Hipotecario de España, registrados con el número 726/1991, contra don Antonio Moreno Barreiro y doña Francisca Borrás Enguix, en los que, cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril, y hora de las doce, sirviendo de tipo 4.580.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 11 de mayo, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18/.../... sita en la oficina del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, según por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

## Bienes objeto de subasta

Única. Vivienda sita en Gandía, paseo Germanías, número 50, piso 8.º, escalera derecha, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 883, libro 233 de Gandía, folio 146, finca número 25.682, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—837-10.

★

Doña Beatriz Jurado Frau, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 816/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Servicios de Materiales y Derivados. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, con domicilio social actualmente en Cantera, de Valls de Uxó, dedicada a la compra y venta de materiales para la construcción, en cuyo expediente y en resolución de esta fecha se acordó suspender el acto de la Junta general de acreedores que fue señalada en dicho procedimiento, habiéndose señalado para la continuación del acto en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público a los fines ordenados en la Ley Especial de Suspensiones de Pagos.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Beatriz Jurado Frau.—El Secretario judicial.—882-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pla Marzal, don Carlos Marín García, doña María del Carmen Verdeguer Todo y don Antonio Núñez Gabasa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Antonio Núñez y de doña María del Carmen Verdeguer:

Vivienda puerta 2. Situada en la primera planta alta, con vistas a la calle de Torrevejeja y al chaflán de la calle Uruguay. Tipo B. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Registral 46.688.

Valorada en 7.480.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Marín y de doña Carmen Pla:

Vivienda puerta 8. Ubicada en la tercera planta alta, con vistas a la calle Torrevejeja y al chaflán de la calle Uruguay. Tipo B. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Registral 46.694.

Valorada en 7.460.000 pesetas.

Y ambas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, calles de Don Juan de Aguiló, de Torrevejeja y de Uruguay, señalada con el número 36 de policía urbana en el chaflán de la calle Uruguay y con el número 2 de la calle Torrevejeja, en donde está ubicado el zaguán de acceso a las plantas altas.

Se han señalado los días 28 de abril, 2 de junio y 2 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—Manuel Utrillas Serrano.—835-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 571/1991, promovido por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Maestro Villalta y doña María Dolores Giménez Casanova, vecinos de Alfázar, avenida Albufera, 52, 6.º, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.120.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 22 de junio próximo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44830000 18057191, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del día y hora señalados para el remate.

Igualmente se hace extensivo para que sirva de notificación al titular de la condición resolutoria de la Entidad «F. Llorca, Sociedad Anónima», embargante posterior a favor de «Prolensing, Sociedad Anónima», y los hipotecantes posteriores don Francisco Mocholi Pons y doña Amalia García Gómez.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo F, puerta 6.<sup>a</sup>, de la avenida de la Albufera, número 52, de Alfafar (Valencia), con una superficie útil de 82.87 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad Torrente-2 al tomo 2.064, libro 165, folio 195, finca número 14.544.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—834-10.

★

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de acción hipotecaria, número 1.097/1991, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Dolores Egea, contra la Entidad «Mercantil Cucarsa, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que en el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

6. Vivienda unifamiliar de tipo H, a la que se tiene acceso por medio de porche, zaguán y escalera a la calle Riola, sin número de policía. Consta de dos plantas altas, con la distribución propia para habitar, unidas por medio de escalera interior dos solanas y terraza. Ocupa una superficie útil de 48 metros 24 decímetros cuadrados en el primer piso y 41 metros 68 decímetros cuadrados en el segundo piso, con un total de 89 metros 92 decímetros cuadrados; construida de 70 metros 16 decímetros cuadrados en el primer piso y 54 metros 76 decímetros cuadrados en el segundo piso, en total 124 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Riola: Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, patio de luces, vivienda 4 de la propiedad horizontal y escalera de acceso; por la derecha, propiedad de José Roig Blasco, y fondo, patio de luces y solar de Ramón Roig Bueno.

Es anejo de esta vivienda el trastero, en planta baja, con acceso desde el zaguán, de superficie útil 10 metros 14 decímetros cuadrados, construida de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, mirando, desde la calle Riola: Frente escalera de acceso a pisos altos y zaguán; izquierda, entrando, trastero de la vivienda 4 de propiedad horizontal y escalera; derecha, entrando, local número 5, y fondo, dicho local. Se le asigna una cuota de participación de 3 enteros y 31 céntimos de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.390, libro 279 de Algemesí, folio 234, finca registral 28 515.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.980.000 pesetas.

Y para el supuesto caso de no poderse notificar a la Entidad deudora y a los actuales titulares de dominio, el señalamiento de la subasta sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—880-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancias del Banco Hipotecario de España, registrados con el número 1.253/1991, contra don Ramón López de la Reina Romero y otra, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo 6.900.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 18 de mayo

y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18/1253/1991, sita en la oficina del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señaladas para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en la 1.<sup>a</sup> planta del edificio en el polígono de la Urbanización Garganes, término municipal de Altea, de 10.670 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el 13, sito en la planta sótano, de 1.76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 674, libro 133 de Altea, folio 149, finca número 16.839, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—Ante mí, el Secretario.—881-10.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.323/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Julio Martínez Bas y Juana Herrero Lozano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.890.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

puediéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 23. Piso 2.º, letra D, del edificio sito en calle Capitán Martí, número 30, de San Juan, de Alicante, señalado número 23 del inmueble, vivienda unifamiliar, de 80 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 843, libro 121 de San Juan, folio 224, finca 10.392.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—841-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de demanda en venta en subasta pública de finca hipotecada Ley 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 1.132/1991 a instancia de la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Rosario Ruiz Roig, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de junio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en 6.ª planta alta, puerta 24, tipo a, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Blasco Ibáñez; derecha, vista desde el exterior, vivienda de otro zaguán; izquierda, escalera y rellano, y fondo, vivienda puerta 23 y patio de luces. Dicho portal tiene el número 190. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.149, libro 551, folio 74, finca número 54.881, inscripción segunda.

Valorada en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—836-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos 1.085/1989, instado por Caja de Ahorros de Torrent, contra don José Mari Colom, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial sito en Cullera, calle Ruzafa. Superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 168, finca número 33.003.

Valorado a efectos de subasta en 9.765.650 pesetas.

Segundo lote:

Tierra rústica de secano arenisca, sita en Cullera, partida Mareny de San Lorenzo. Superficie: 1.751 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 172, finca número 19.320.

Valorada a efectos de subasta en 6.321.100 pesetas.

Tercer lote:

Tierra rústica de secano sita en Cullera, partida de Mareny de San Lorenzo; superficie, 698 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 172, finca número 36.073.

Valorada a efectos de subasta en 2.519.780 pesetas.

Cuarto lote:

Tres quintas partes indivisas de tierra rústica de secano, sita en Cullera, partida Mareny de San Lorenzo; superficie de 698 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 174, finca número 36.068.

Valorada a efectos de subasta en 648.140 pesetas.

Quinto lote:

Tierra rústica de secano, sita en Cullera, partida de Mareny de San Lorenzo; superficie, 698 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 176, finca número 36.071.

Valorada a efectos de subasta en 2.519.780 pesetas.

Sexto lote:

Tierra rústica de secano sita en Cullera, partida de Mareny de San Lorenzo; superficie de 698 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 745, folio 178, finca número 36.072.

Valorada a efectos de subasta en 2.519.780 pesetas.

Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445 en la agencia sita en calle Colón, 39, del Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—842-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, Ley de 2 de diciembre de 1872, número 79/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llácer, contra don Jaime Agapito Mico Romeu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 10.846.080 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo de hipoteca, sin que se puedan admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escritura de este Juzgado el título de propiedad del bien o de la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya indicada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de abril, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en término de Chiva, partida de La Sierra, calle del Río Salor, número 7; consta de

planta baja y un piso alto, que constituyen una sola vivienda, con distribución propia para habitar, con una superficie construida en cada planta de 120 metros cuadrados, y zona descubierta; formando todo una sola finca, cuyo solar mide 912 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por la zona cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 533, libro 159 del Ayuntamiento de Chiva, folio 22, finca número 22.890, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de primera subasta en 10.846.080 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-883-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 769/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Emilio García Poderoso, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Tierra cereal sita en término municipal de Utiel, en el paraje Solana; de una superficie de 76,76 áreas. Es la parcela 11-12-13 del polígono 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 96 de Utiel, folio 84, finca 13.737, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 7.676.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica. Tierra secano en término municipal de Utiel, paraje Solana; de una superficie de 76,77 metros cuadrados. Es la parcela 14 del polígono 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 99 de Utiel, folio 68, finca 14.158.

Tasado a efectos de subasta en 7.677.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-843-5.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 25/1992-A, promovido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Sociedad Industrial del Campo, Sociedad Anónima», dedicada a compraventa, molturación y transformación de toda clase de productos agrícolas y sus derivados, con domicilio en esta ciudad, plaza de Madrid, número 1, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de compraventa, molturación y transformación de toda clase de productos agrícolas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1992.-La Secretaria.-862-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1991-B seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Balferna, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.632, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de abril de 1992, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con 20 días de antelación, sin sujeción a tipo el día 5 de mayo de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Finca concentrada número 162 del plano general, y finca excluida de concentración, ambas en el término de Piña de Campos, rústicas de secano, con una extensión superficial, la concentrada de 5 hectáreas 28 áreas 62 centiáreas, y la excluida de concentración, hoy según reciente medición de 14 hectáreas 48 áreas 88 centiáreas. Lo que hace un total de 19 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Linda la totalidad de la parcela: Norte, camino de La Pesquera, camino de Los Limos, la número 155 de doña Juana Díez Villogas, la número 160 de doña María Suazo Sánchez, la número 161 de don Pedro Suazo Reo, y fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, camino de Los Serranos y camino de La Pesquera; este, la número 161 de don Pedro Suazo Reo, la número 163, de don Angel y doña Fedela Santos González, la número 164 de don Faustino González Doncel y las números 165 y 168 de otros, y oeste, camino vecinal de Piña de Campos a Tamara de Campos, camino de Los Serranos, camino de Los Limanos y excluidas de don Joaquín de la Pinta Sánchez y otros. La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos, se halla dividida en dos partes por el camino de La Pesquera.

Sobre las descritas fincas, la Sociedad Anónima «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», ha construido las edificaciones que se describen a continuación:

1. Edificación destinada a oficina y vivienda que consta de planta baja y semisótano enclavada en la parcela descrita con anterioridad y que, por tanto, linda: Frente, derecha entrando, izquierda y fondo, terrenos propiedad de la Sociedad Anónima «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», que la separa de la carretera vecinal de Piña de Campos a Tamara de Campos, punto kilométrico 2. Tiene una extensión de 137 metros cuadrados. Este edificio aparece señalado en el plano bajo el número 2.

2. Edificación destinada a aparcamiento, que consta de una sola planta, que no se halla cerrado y que se encuentra cubierto, con una plancha ondulada, traslucida, con una extensión superficial de 62 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, resto de la parcela antes descrita; fondo, camino de La Pesquera. Se encuentra señalada en el plano con el número 1.

3. Nave de 7.982 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, resto de la parcela perteneciente a la Sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», descrita, frente, resto de la parcela indicada, perteneciente a «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», que la separa, a su vez, de la carretera de Piña de Campos a Tamara de Campos, kilómetro 2. La nave anteriormente descrita sirve de base a la explotación de una industrial cerámica y se halla dividida, a su vez, en las siguientes edificaciones:

a) Una nave para instalación de hornos, de una sola planta, con una extensión superficial de 2.289 metros cuadrados.

b) Una nave para instalación de máquinas, con una superficie cubierta de 507 metros cuadrados.

c) Otra nave, para instalación de secaderos, con una superficie de 944 metros cuadrados.

d) Otra nave, destinada igual que la anterior, a secaderos de cámara, y con una superficie cubierta, al igual que todas las anteriores, de 1.278 metros cuadrados.

e) Otra nave, con una superficie, también cubierta, de 266 metros cuadrados, que se halla adosada, formando una unidad con la primeramente descrita, destinada a almacén, con una superficie cubierta, igual que toda, de 1.185 metros cuadrados.

g) Otra nave, destinada a taller de conservación con una superficie cubierta de 404 metros cuadrados.

h) Otra nave, destinada a almacén de repuesto, con una superficie cubierta de 570 metros cuadrados.

i) Otra nave o edificación, con una superficie cubierta de 105 metros cuadrados, destinada a instalación de molino y sala de máquinas de preparados.

j) Otra nave o edificación, destinada a preparación de materiales, con una superficie cubierta de 267 metros cuadrados.

k) Otra edificación, destinada a vestuarios, y pozo, con una superficie cubierta de 71 metros cuadrados.

l) Otra edificación, destinada a servicios, con una superficie cubierta de 96 metros cuadrados.

Todas las naves anteriormente descritas hoy forman una unidad al haberse ido construyendo sucesivamente, adosadas unas a otras, aunque conservan la unidad de construcción de los sucesivos momentos en que se realizaron.

4. Una edificación destinada a carga de camiones con una superficie cubierta, pero no cerrada, de 334 metros cuadrados, encontrándose como edificio aislado que linda, por todos sus lados, con terrenos pertenecientes a la Sociedad anónima «La Piña Campos Industrial, Sociedad Anónima», en la parcela anteriormente descrita.

5. Edificio enclavado en la parcela antes descrita, que linda, por todos sus lados, con terrenos pertenecientes a la Compañía «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», de 5 metros cuadrados, destinado a caseta bombas y depósitos de aguas, con la superficie cubierta.

6. Edificio enclavado en la parcela descrita con anterioridad, que linda por todos sus lados con terrenos de dicha parcela, perteneciente a «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», de 6 metros cuadrados, destinado a aparatos de transformación y energía eléctrica.

Como complemento, hacen constar los comparativos que las indicaciones relativas a «La Piña de Campos, Sociedad Anónima», que se consignan en el título deben entenderse referidas en lo sucesivo a «Balferna, Sociedad Anónima».

Título e inscripción. Perteneciente al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en virtud de adjudicación que le hizo el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, por auto de fecha 15 de marzo de 1986, dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el expresado Banco contra la Sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), tomo 1.554, libro 48, folio 182, finca número 7.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que ascienda a 129.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—1.387-D.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 569 de 1988, tramitados a instancia de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Lago y doña María José Macías Vieira y contra doña María Mercedes Lago Costas, sobre reclamación de 489.832 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Mercedes Lago Costas y su esposo para su sociedad conyugal:

Único: Casa compuesta de bajo destinado a vivienda y semisótano (sin distribuir), sita en el barrio de Subride, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y con el terreno que la circunda, destinado a labradío, viña y servicios, forma todo una sola finca de 13 áreas 30 centiáreas (1.330 metros cuadrados). Limita: Norte, en longitud de 9 metros, avenida del Aeropuerto, y en longitud de 11 metros, de Josefa Rodríguez, antes Apolinar García; sur, camino público de Rotea a Subride; este, de herederos de Jesusa Leis, antes de Jesusa Leis y de Josefa Rodríguez, y oeste, de Apolinar Graña y de herederos de Josefa Barciela, antes ésta de herederos de Domingo Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 371 de Vigo, finca 24.638. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—840-5.

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 178 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra otros y don Ambrosio Bea Alfonso, con domicilio en Confin, O Grove, sobre reclamación de 3.780.571 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1992, a las trece quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de junio, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de julio, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes embargados objeto de subasta

1. Parcela del oeste, situada en el término municipal de El Grove, parroquia de San Martín, lugar de Confin, finca que tiene una superficie de 58 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8 metros, con carretera de Orillamar; sur, Vicente Míguez Fernández; este, con parcela central, y oeste, en línea de 9 metros 64 centímetros, con camino. Sobre esta finca se levanta una edificación de planta baja, primera y aprovechamiento bajo cubierta. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de parcela centro, situada en el término municipal de El Grove, parroquia de San Martín, lugar de Confin, con una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 2 metros, con carretera de Orillamar; sur, Vicente Míguez; este, parcela de éste, y oeste, descrita anteriormente. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 75.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—839-5.

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1991, tramitado a instancia de don Antonio Álvarez González, representado por el Procurador señor Cabrita Cadavid, contra don Carlos Mulciro Antón y doña Manuela Francisca Bermúdez García (cónyuges), con domicilio en Vigo, calle Colombia, 31, segundo K, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

## Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de abril, a las once treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio que se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 68, vivienda K, situada en el segundo piso. Mide 90 metros cuadrados, corresponde a un edificio que está señalado con los números 31 y 33 a la calle Colombia, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, patios de luces y patio de manzana; sur, caja de escalera, rellano y hueco de ascensores y patios de luces; este, vivienda J de igual planta y patio de luces, y oeste, casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez y patio de luces.

La corresponde, como anejos, los cuartos trasteros números 68-a) y b) en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 389, folio 86, finca 41.424.

Se pactó para la valoración del inmueble para subasta en la suma de 8.773.300 pesetas.

2. Plaza de garaje número 46, a la que corresponde un 0,07647 por 100 en el 6,50 por 100 que en elementos comunes y en beneficios y cargas representa el local matriz, y un 2,273 por 100 en los gastos de limpieza, alumbrado, etc. El local matriz es el siguiente: Urbana. Número 56. Plantas de sótano tercero y cuarto, con destino a garaje-aparcamiento, de un inmueble al que corresponden los números 132 y 134 de la calle Urzáiz, y 31 y 33 de la calle Colombia, de la ciudad de Vigo. Es la planta de sótano cuarto, rasante del bajo con frente a Urzáiz, mide 890 metros 50 decímetros cuadrados; y limita: Norte, pasillo de acceso desde el portal número 132

de Urzáiz, locales o fincas números 1, 2 y 3, y cuarto del depósito de combustible del cuerpo con frente a la calle Colombia; sur, muros de contención bajo la rasante de la calle Colombia; este, cuartos de depósitos de combustible de los dos cuerpos y muro de contención bajo la rasante del Colegio Las Marianas, y oeste, muro de contención contra la casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez, en zona de terreno propio. En la planta sótano tercera, rasante de la entreplanta con frente a Urzáiz, mide 1.060 metros cuadrados; y limita: Norte, entreplanta a Urzáiz, fincas números 5 y 6 y pasadizo de acceso desde la escalera de la casa o portal número 134 a Urzáiz; sur, muros propios de contención bajo la rasante de la calle Colombia; este, muro propio de contención bajo la rasante del Colegio Las Marianas, y oeste, muro propio de contención contra la casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez, en zona de terreno propio.

Está inscrita en el Registro al tomo 587, folio 62, finca 41.412.

Se pactó para la subasta la valoración del inmueble en la suma de 525.450 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—838-5.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Uzquiano y María Jesús Susaeta Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000397-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta primera, correspondiente a la casa señalada con el número 8 de la calle Galicia, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 94,70 metros cuadrados y útil de 70,33 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, calle Galicia, y en línea interior, en parte, con caja de escalera; sur, plaza de Aranzabela, y en línea interior, en parte, con caja de escalera; este, vivienda derecha de su misma planta y casa, y con escalera y rellano de escalera, y oeste, casa señalada con el número 6 de la calle Galicia. Tiene atribuido como anejo inseparable el camarote señalado con el número 1 de planta de entrecubiertas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.648-D.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos bajo el número 357/1990, a instancia de don Eliseo Ferrero García, en los que mediante resolución de fecha 25 de septiembre se ha declarado sobroseado este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según la solicitud presentada por varios de los acreedores y por superar con holgura los créditos reconocidos, los dos quintos del total pasivo del suspenso.

Dado en Zamora a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—876-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Joaquín Barrio Valdovinos y doña Asunción Claver Blanco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.126.800 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de junio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta.

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Terreno dedicado a regadío y secano, finca número 39 del polígono 5 del plano general, en la partida «Vedado», de una superficie total de 8 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas, de las que 8 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas son de regadío y 53 áreas 60 centiáreas de secano. Inscrito al tomo 217, libro 6, folio 138, finca 968 del Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca). Valor: 7.314.400 pesetas.

2. Terreno dedicado a regadío y secano, finca número 40 del polígono 5, en la partida «Vedado», término de Poleñino, de una superficie total de 7 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas, de las que 7 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas son de regadío y 8 áreas de secano. Inscrito al tomo 217, libro 6, folio 141, finca 970 del Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca). Valor: 6.181.400 pesetas.

3. Terreno dedicado a regadío y secano, finca número 45 del polígono 8 del plano general, en la partida «Filartrilla», de una superficie total de 9 hectáreas 12 áreas 20 centiáreas, de las que 1 hectárea 65 áreas son de regadío y 7 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas de secano. Inscrito al tomo 217, libro 6, folio 148, finca 977 del Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca). Valor: 4.561.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a regadío y secano, finca número 39 del polígono 10 del plano general, en la partida «Camino de Laluzza», de una superficie total de 12 hectáreas 30 áreas, de las que 2 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas son de secano y 10 hectáreas 2 áreas 60 centiáreas de regadío. Inscrito al tomo 217, libro 6, folio 151, finca 980 del Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca). Valor: 11.070.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—1.338-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.255/1990-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don José Basilio Allue Sauque y doña María Maravillas Bescós Beired, con domicilio en Huesca, avenida Juan XXIII, 5. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el comprador en la obligación de satisfacerlos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Piso en la avenida Juan XXIII, número 5, en Huesca, departamento número 54, escalera segunda, lado derecho, piso ático primera F, superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrito a nombre de ambos demandados para su sociedad conyugal. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, aseo, balcón y galería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.646, folio 103, finca 21.812.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—704-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto de subasta

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 159/1991, seguida a instancia de don Francisco Córcoles Martínez y otros, frente a la Empresa «Esale, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, y que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1992, a las doce horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064015991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Un molino triturador mezclador.  
Una tolva alimentación rellenadora.  
Una rellenadora.  
Una tolva salida huesos.  
Un pulmón plasta anchoas.  
Dos tolvas alimentación pasteurizadoras.  
Dos pasteurizadoras.  
Dos dispositivos contador de aceitunas.  
Dos dispositivos alimentador líquido gobierno.  
Una envasadora de perlas.  
Una envasadora de bandejas.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2:

(Alzado el embargo.)

Lote número 3:

331 palet «Euro» 120 por 80.

Valorado en 248.250 pesetas.

Lote número 4:

Una vascula electrónica de 500 kilogramos.  
Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 5:

Una mesa de despacho.  
Un armario archivador.  
Un fax.  
Dos aparatos de teléfono.  
Cuatro sillas plegables.  
Tres sillones de despacho.  
Una máquina de escribir «Olivetti» PT 505.  
Un tubo fluorescente.  
Una calculadora electrónica (Barroq).  
Una mesa de despacho.  
Dos sillas.  
Una estufa incubadora «Kowell» CP-1-1.  
Un PHmetro «Crisón» micro ph 2001.  
Una balanza de precisión «Cobos» D 600.  
Un teléfono.  
Material de vidrio propio de laboratorio.  
Reactivos necesarios para control de laboratorio.  
Una pila de acero inoxidable para el lavado de material.  
Un escurridor de laboratorio.  
Dos pantallas de dos tubos por pantalla, fluorescentes.

Valorado todo ello en 450.000 pesetas.

Lote número 6:

Un calderín hierro 1,20 metros de diámetro.  
Seis jaulas hierro.  
Una cerradora hierro bote girado.  
Dos cintas para selección inoxidable.  
Una mesa de acero inoxidable.

Valorado en 75.000 pesetas.

## Lote número 7:

Once tapeneros con aproximadamente 80 kilogramos cada uno, de anchoa en sal.

Veintisiete cuarterolas de aproximadamente 150 kg cada uno, con pimiento morrón cocido en salmuera.

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 8:

78 cajas de Pack-3 (aprox. cada uno con 800 bandejas).

214 por 10 cajas, paquetes de cartón 2 kilogramos.

336 por 10 cajas, paquetes de cartón 5 kilogramos.

144 por 1.400, aproximadamente, cajas, bandejas de 4 bolsos.

374 por 25 cajas, paquetes de cartón de 36 unidades.

324 por 25 cajas, paquetes de cartón Pack-3.

1.560 botes vacíos de 2 kilogramos pimiento «La Carpa».

3.744 botes vacíos de 2 kilogramos guindilla «La Carpa».

6.396 botes vacíos de 2 kilogramos anchoa «La Carpa».

1.600 botes vacíos de 5 kilogramos anchoa «La Carpa».

Valorado en 30.000 pesetas.

## Lote número 9:

Una cerradora bote 5 kilogramos «Somme».

Una cerradora bote 2 kilogramos «Homberger».

Valorado en 250.000 pesetas.

## Lote número 10:

53 bombonas vacías de 7 fanegas.

22 cuarterolas vacías de 3,5 fanegas.

10 palets 80 por 120 livianos.

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 11:

Una cinta de malla totalmente inoxidable para secado de bolsas, con dos turbinas.

Una cinta de malla inoxidable de aproximadamente 3,5 metros de longitud con turbina.

Valorado en 75.000 pesetas.

## Lote número 12:

Una pesadora epel con expulsor.

Una pesadora epel con expulsor (sin desembalar).

Valorado en 350.000 pesetas.

## Lote número 13:

Un toro (tractor) «Laurak» con palas y voltecedor, con cargador de baterías.

Valorado en 500.000 pesetas.

## Lote número 14:

Un compresor de 25 CW.

Un compresor de 7,5 CW.

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 15:

Un equipo de frío (dos bombas, bolsa, depósito en alto y grupo de frío).

Valorado en 250.000 pesetas.

## Lote número 16:

Un timbre de teléfono.

Una sirena de averías de calderas.

Un reloj de pared de aproximadamente 30 centímetros de diámetro.

Un botiquín.

Un armario con encimera.

Nueve taquillas unipersonales de aproximadamente 1,80 metros de altura.

Un peso de platillos con juego de pesas.

Un lavamanos con juego de pic.

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 17:

Dos depósitos de aproximadamente 250 litros.

Un agitador.

Dos depósitos de aproximadamente 500 litros.

Dos bombas de elevación de líquidos.

Valorado en 100.000 pesetas.

## Lote número 18:

Una caldera de vapor de acumulador de agua.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

## Lote número 19:

Un equipo descalcificador.

Un equipo de clorador.

Un depósito de agua de fibra de vidrio aproximadamente de 500 litros.

Valorado en 60.000 pesetas.

## Lote número 20:

Un depósito de gasóleo.

Una bomba de gasóleo.

Valorado en 500.000 pesetas.

## Lote número 21:

Un intercambiador de placas.

Dos aerotermos.

Valorado en 100.000 pesetas.

## Lote número 22:

Una máquina manual para transportar palets (transpalet).

Valorado en 100.000 pesetas.

## Lote número 23:

Dos mosquiteros eléctricos.

Tres pantallas de dos tubos fluorescentes.

Ocho focos de luz.

Siete estanterías para almacenaje de tres alturas.

Valorado en 35.000 pesetas.

## Lote número 24:

Un equipo de alarma «Secisa».

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 25:

Un calentador eléctrico para agua, aproximadamente 80 litros.

Valorado en 50.000 pesetas.

## Lote número 26:

Una batidora semindustrial manual.

Valorada en 20.000 pesetas.

Vehículo «Seat Panda», matrícula V-3620-BH.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Sat Panda», matrícula V-3621-BH.

Valorado en 200.000 pesetas.

Albacete. 31 de enero de 1992.—El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.—2.321-E.

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada, «Comercialización e Inyección de Plástico», en el proceso de ejecución número 2.038/1990, instado por don Luis Grifé Ferré Fabregat, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un toro «Komatsu» de 3.000 kilogramos, modelo FD 30-8, serie 148735: 1.300.000 pesetas.

Una máquina de inyectar plástico «Euromap» 3275/500, serie 500: 13.500.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 14.800.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Corominas, 37-53, de Hospitalet de Llobregat, siendo depositario don Julián Pereda Raposo, con domicilio en Corominas, 53, de Hospitalet.

Primera subasta, el día 2 de abril de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 7.400.000 pesetas. Postura mínima, 9.866.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 7.400.000 pesetas. Postura mínima, 7.400.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de abril de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 7.400.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta. B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o

simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.-El Secretario del Juzgado.-2.320-E.

## GRANADA

### Edictos

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.086/1989, ejecución 155/1990, se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Pérez Tauste, contra don Juan A. Ibáñez Padeiro y otra, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de mayo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 23 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso cuarto, letra A, en construcción, situado en la planta quinta de pisos del conjunto de edificación en Granada denominado «Los Califas», pago Almanjáy Alto, carretera de Pulianas, con fachadas también a las calle Ribera del Beiro, San Fernando y San Fermín, integrado en la casa número 5 del bloque o fase II, destinado a vivienda, con varias dependencias o servicios. Ocupa una superficie construida de 108 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso letra B; izquierda, aires de zonas comunes del conjunto de edificación, y espalda, con más zonas comunes que las separan de la calle de San Fermín, Ayuntamiento de Granada, libro 924, tomo 1.553, finca número 47.268, página 87.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Granada a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-2.326-E.

★

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.734/1990, ejecución 90/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Manuel Villanova Membrives y otro, contra don Antonio Fuentes Gallego y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de mayo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 23 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 9.-Piso primero, B, con entrada por el portal 1, del edificio sin número de la calle Sevilla, de la villa de Huétor Tájar. Dicha finca se forma por división de la finca número 8.238, que obra al folio 97 del tomo 68, inscripción tercera. Finca número 8.490, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja. Linda: Derecha, entrando, al piso B, pasillo de acceso a pisos y patio de luces; izquierda, a la calle de su situación; espalda, con la vivienda letra A del portal 1, y frente, vivienda letra D, portal 1, pasillo de acceso y patio de luces.

Valorada en 6.921.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Granada a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-2.325-E.

JAEN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 250/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Antonio Cobo Cobo, contra don Angel Chica Garcia, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Piso tipo 12, en la planta tercera de pisos del portal número 1, destinado a vivienda, del edificio en la calle Pintor Zabaleta, sin número de orden, de esta villa, con varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 20 del libro 219 de Mancha Real, finca número 15.137, inscripción tercera de dominio. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Piso tipo 30, en la planta tercera de pisos del portal 1 del edificio en la calle Pintor Zabaleta, sin número, de esta villa, con varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 24 del libro 219 de Mancha Real, finca número 15.141, inscripción tercera de dominio. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Valoración total: 11.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central, en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064025091, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.-El Secretario.-2.323-E.

#### NAVARRA

##### Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 16/1991-1 y acumulados, tramitados a instancia de don Juan Bautista Barberana Echeniquía y otros, frente a «Distribuciones Opla, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, liquidación e indemnización por extinción de contrato de trabajo, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don Agustín Planillo Tomás, con domicilio en calle Esquiroz, 20, 5.º, D, cuya relación y tasación detallada consta en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2. en

primera subasta, el día 26 de marzo de 1992; en segunda subasta, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, el día 21 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Distribuciones Opla, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.-2.237-E.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 129/1989, ejecución número 231/1990, a instancia de don Andrés Aspiazú Pico y otros, contra «Saemat, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Terreno y edificaciones levantadas en el mismo con destino a la fabricación de fundición y construcciones metálicas radicantes en el sitio llamado de la Vega de la Punta, barrio de Zorroza, en término municipal de Bilbao, que tiene una superficie de 16.206,7 metros cuadrados. En dicho terreno existen los siguientes edificios: Nave central o de calderería; nave del departamento de ajuste y calderería menor; marquesina adosada a la nave anterior; nave de fundición, marquesina adosada a la nave de fundición; cubierta de la antigua caldera; cubierta de las fraguas, y cubiertas de remaches.

Valorado en la suma de 604.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 6 de mayo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio

próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio próximo; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a éste, el resguardo de la constitución al que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 31 de enero de 1992.-La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.-2.322-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto de subasta

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 123/1989, a instancia de doña María Jesús Fábrega Villagrasa, contra don Mariano Salvador Carrero González, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de abril próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 8 de mayo próximo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio próximo, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 7.ª planta.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes y de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los bienes han sido justipreciados en la suma de 14.532.000 pesetas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si las hubiere y las preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes inmuebles que se subastan:

##### Mitad indivisa de:

1. Rústica, campo seco cereal y viña, en término de Cadrete, de 420,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 181 vuelto, finca 1.698. Valorada en 63.000 pesetas.

2. Rústica, campo seco cereal y viña, en término de Cadrete, Plano del Cementerio, de 243,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 181 vuelto, finca 1.699. Tasada en 36.000 pesetas.

3. Rústica, campo en término de Cadrete, de 2.387 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 187 vuelto, finca número 1.700. Valorada en 358.000 pesetas.

4. Rústica, campo en término de Cadrete, partida del Plano, de 335,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 190 vuelto, finca número 1.701. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Rústica, campo en término de Cadrete, partida Plano del Cementerio, de 1.248,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 228 vuelto, finca 1.713. Valorada en 188.000 pesetas.

6. Rústica en término de Cadrete, de 366 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 31, folio 146 vuelto, finca número 1.686. Valorada en 55.000 pesetas.

7. Rústica, campo de Cadrete, de 2.020,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 705, libro 32, folio 181 vuelto, finca número 1.774. Valorada en 303.000 pesetas.

8. Rústica, campo de Cadrete, de 1.832,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 199, libro 27, folio 21 vuelto, finca 1.330. Valorada en 275.000 pesetas.

9. Rústica, campo seco de Cadrete, de 1.289 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 35, folio 220 vuelto, finca número 1.996. Valorada en 194.000 pesetas.

10. Rústica, campo seco en Cadrete, de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.022, libro 52,

folio 7, finca número 2.899. Valorada en 15.000 pesetas.

11. Rústica, campo de Cadrete, de 2.320 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.022, libro 52, folio 10, finca 2.900. Valorada en 695.000 pesetas.

12. Rústica en Cadrete, partida Plano del Cementerio. Inscrita al tomo, digo de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.022, libro 52, folio 13, finca número 2.901. Valorada en 22.000 pesetas.

13. Finca en término de Zaragoza, Garrapinillos, de 46.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 375, libro 134, folio 96, finca número 56.000. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, estando el ejecutado en paradero ignorado, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—2.324-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente y en la ejecutoria de juicio de faltas número 74/1991, sobre desórdenes públicos, se cita y llama al condenado Rafael Suárez Rodríguez, nacido el 22 de junio de 1966 hijo de Rafael y de María Argentina, natural de Carbayín Bajo-Siero (Asturias), de estado civil soltero, de profesión Administrativo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en barriada de Pumarabule, número 32, primero, derecha, Siero (Asturias), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en calle Párroco Fernández Pedrera, de Pola de Siero (Asturias), para cumplir la pena de quince días de arresto menor, a que fue condenado en la presente ejecutoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado procedan a su captura trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención, para el cumplimiento de la pena expresada; poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 30 de diciembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—492-F.

### Juzgados militares

Juan Alcaide Márquez, de veintiún años de edad, hijo de Prisco y de Gertrudis, natural de Puertollano (Ciudad Real), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/48/1991, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 12 de diciembre de 1991.—El Juez togado.—427-F.

★

Juan Manuel Mulero Gómez, hijo de Juan José y de Manuela, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 2 de marzo de 1972, de estado civil

soltero, de profesión Vendedor, encartado en las diligencias preparatorias número 25/78/91, 25/103/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 17 de diciembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar, Francisco Javier Mata Tejada.—286-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el número 6 de 1988, sobre U. I. V. M., contra Raúl Silva Vázquez, natural de Mataró (Barcelona), de veintinueve años, hijo de Victoriano y de Ramona, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Calella, 4, 1.ª, primera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo por haber sido habido.

Arenys de Mar, 4 de diciembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—551-F.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 748/84, ahora sumario 27/57/91, instruido al Caballero Legionario Silvio Fernández Carlos, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.262, de fecha 17 de diciembre de 1984.

Melilla, 18 de noviembre de 1991.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—325-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/96/91 por un presunto delito de desertión del soldado Vicente Padín Ganduz, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Rosa, con DNI número 2.638.556, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada.

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 11.—514-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, por el presente

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias números 25/52/91 y 25/64/91, instruida al CL Antonio Luqyev Ramirez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de enero de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—533-F.